

ECONOMÍA Y FISCALIDAD EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.
NUEVA ESPAÑA (1810-1821)*

Ernest Sánchez Santiró
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

Introducción**

La historiografía ha asentado el efecto devastador de la guerra civil novohispana sobre el desempeño de la economía virreinal. Ya fuese sobre una actividad económica que mostraba signos crecientes de estancamiento y crisis a la altura de 1810 (especialmente en la minería, el crédito y en la presión de la fiscalidad sobre los ingresos de la población), o sobre un último periodo de “esplendor”,¹ en lo que hay coincidencia es en la profunda crisis que se desató como resultado de un conflicto armado que presentó su periodo más destructivo entre los años de 1810 a 1815.

El propósito de este trabajo es analizar y evaluar las evidencias empíricas y los marcos de análisis a partir de los cuales se ha construido esta explicación sobre el comportamiento de la economía novohispana durante la guerra de Independencia, a la vez que se pretende rastrear cómo se ha ido abriendo, si bien muy incipientemente, una visión más matizada de la crisis que, en última instancia, no sólo ha ponderado la devastación sino que ha empezado a señalar los aspectos “positivos” acaecidos por y durante el conflicto armado. El texto se divide en tres apartados. El primero sintetiza las principales posturas en torno a la crisis económica de la década de 1810, el segundo procede a una revisión del comportamiento demográfico y sectorial de la economía novohispana, en este caso, a partir del análisis de la minería de metales preciosos y del comercio externo,² mientras que en el tercero, se atiende a los cambios experimentados por la Real Hacienda

* Publicado originalmente en Jorge Gelman, Enroque Llopis y Carlos Marichal (coords.), *Iberoamérica y España antes de las independencias: 1700-1820: crecimiento, reformas y crisis*, México, Instituto Mora / Conacyt / El Colegio de México, 2014, pp. 163-224.

** Quiero agradecer los comentarios de Carlos Marichal, Antonio Ibarra, Luis Jáuregui y Manuel Bautista González, en el entendido de que cualquier error u omisión es responsabilidad del autor. Este trabajo ha recibido apoyo para su realización por parte de la Fundación Areces y del CONACYT (proyecto de ciencia básica n° 153670-H).

¹ La distinta valoración sobre el estado de la economía novohispana, previo a la guerra de Independencia, se ha construido a partir del análisis de la situación de la minería de metales preciosos, dados los encadenamientos hacia atrás y hacia adelante de dicho sector. Mientras que ciertos autores consideran que la producción de oro y plata se hallaba al borde de una crisis “irreversible” [Coatsworth (1990), pp. 57-79, Garner (1993)], otros plantean que únicamente se estaba experimentando una desaceleración en su ritmo de crecimiento [Ponzio (1998), Dobado y Marrero (2001), p. 607, Sánchez Santiró (2002), p. 155, Cárdenas (2003), p. 31-32].

² Sectores a partir de los cuales se han construido, como veremos, las explicaciones generales sobre el estado de la economía novohispana entre 1810 y 1821.

novohispana durante el conflicto bélico así como sus impactos sobre la economía privada. En un apartado final de conclusiones se plantea una visión menos catastrofista de la economía del periodo, así como las implicaciones que este cambio de perspectiva tiene en la consideración del desempeño económico mexicano durante las décadas de 1820-1860.

La historiografía económica sobre la guerra de Independencia

Desde la década de 1970, diversas obras que atendían a la paradoja del esplendor económico del siglo borbónico frente a un siglo XIX de crisis y estancamiento ubicaron en la década de 1810 algunas de las causas fundamentales de dicho contraste: la destrucción de parte del aparato productivo, la huida de capitales, la mortandad bélica, la migración forzada de población, la obstrucción de las rutas mercantiles, la desarticulación del imperfecto sistema crediticio, el reforzamiento de la presión fiscal, las incautaciones y saqueos realizados por los contendientes, paralelos a un creciente bandolerismo, entre otros fenómenos, eran las causas de una abrupta e intensa caída del PIB.³ Una imagen que, en la presentación que realizó Ciro F. S. Cardoso del libro colectivo dedicado a México en el siglo XIX, quedaba fijada en los siguientes términos:

“La guerra había afectado profundamente la zona clave del Bajío, rompiendo su equilibrio minero, agrícola y urbano: minas inundadas y despobladas, canales de irrigación destruidos, grandes desplazamientos poblacionales, he ahí algunas de las consecuencias de las guerras de independencia”.⁴

Una descripción que aparecía reforzada, con tintes dramáticos, en la presentación que realizó poco después Jaime Rodríguez:

“Las guerras de Independencia dañaron severamente la agricultura, el comercio, la industria y la minería, así como la compleja pero delicada infraestructura de la nación. Lamentablemente, las más serias batallas ocurrieron en el centro de México, la zona agrícola y minera más rica del país. Los rebeldes quemaban haciendas, mataban ganado, arruinaban el equipo minero y paralizaban el comercio. Las fuerzas realistas se desquitaban empleando tácticas contraterroristas, devastando regiones que habían capitulado o apoyado a los insurgentes. El gobierno virreinal perdió el control de la mayor parte del país, que cayó en manos de bandas rebeldes o militares realistas que actuaban sin considerar las leyes o las necesidades de la economía del país. Alrededor de 1821, al obtener

³ Los trabajos de John H. Coatsworth establecieron una primera estadística (PIB, PIB per capita, cambios en la composición sectorial del PIB, etc.) que hacía evidente el descalabro económico. Coatsworth (1978) y (1990). Estos trabajos fueron continuados por Richard y Linda Salvucci. Véase: Salvucci y Salvucci (1993) y Salvucci (1999).

⁴ Cardoso (1980), p. 53.

México su independencia, la nación se encontraba en un estado de caos y la economía en ruinas”.⁵

Una postura similar fue la que planteó Enrique Cárdenas en diversos trabajos elaborados a partir de la década de 1980 y que adquirieron su formulación más acabada en un texto publicado en 2003. En él, y tras mostrar los problemas severos de desmonetarización que sufrió Nueva España durante las décadas de 1790 y 1800, se señaló:

“El monto de esta extracción se sumó entonces a la debilidad estructural de la economía novohispana dejándola vulnerable a cualquier choque adicional. La guerra de independencia le dio el tiro de gracia”.⁶

Pero no sólo era una cuestión de apreciaciones, la historiografía intentó cuantificar la crisis económica derivada de la guerra civil novohispana. Algunos de los primeros ensayos se realizaron a mediados de la década de 1980,⁷ los cuales emplearon de forma primordial los datos de amonedación y de comercio externo, en cuanto a los datos sectoriales, y los informes y memorias de José María Quirós (c. 1750-1824), secretario del consulado de mercaderes de Veracruz durante el periodo. De hecho, las obras de este funcionario permitieron aventurar una comparación global de la situación económica del virreinato antes y después de 1810 (ver cuadro 1).

Cuadro 1: Variación absoluta y relativa en la “renta nacional” motivada por la guerra de independencia (miles de pesos)

	1800-1810 (promedio)	Variación absoluta por la guerra	Resultado (1816)	Variación relativa
Agricultura y exportaciones	138,850	- 70,000	68,850	- 50%
Manufacturas	61,012	- 41,012	20,000	- 67%
Minería	27,951	- 21,451	6,500	- 77%
Total	227,813	- 132,813	95,350	- 58%

a) Cálculos similares, en el sentido de señalar una abrupta caída de la actividad económica, fueron realizados por Doris M. Ladd y Jaime Rodríguez a partir de la *Memoria de estatuto* del consulado de Veracruz de 1817 presentada de José María Quirós. Ladd (1984), p. 221 y Rodríguez (1986).

* Fuente: la información son datos directos de la fuente sin ningún ajuste. Fuente: ROMERO y JÁUREGUI (1986), p. 138.

⁵ Rodríguez (1986).

⁶ Cárdenas (2003), p. 45. Para los trabajos previos, véase: Cárdenas (1984), (1995) y (1999). Con un planteamiento similar tenemos el trabajo de Luis Jáuregui, cuando señala: “Haciendo a un lado las consecuencias políticas, puede decirse que la rebelión de Independencia novohispana fue la puntilla de una economía que no tenía las condiciones de soportar tal situación de inestabilidad”. Jáuregui (2010), p. 247.

⁷ Cárdenas (1984), Rodríguez (1986), Romero y Jáuregui (1986).

Una caída de la renta cercana al 60%, de ese nivel habría sido la crisis vivida por la economía novohispana a causa de la guerra de independencia.⁸

Sin embargo, este resultado apenas era la plasmación cuantitativa del parecer de un actor de la época: José María Quirós. Cuando la historiografía intentó medir el impacto económico de la guerra de Independencia presentó datos a partir de una combinación de elementos, a saber: producción de oro y plata, comercio exterior, acuñación de metales preciosos u oferta monetaria disponible, como indicadores de la crisis económica (ver cuadro 2):

Cuadro 2: Indicadores de la crisis económica, 1800-1820

Indicador	1800-1810 (1)	1811-1820 (2)	Cambio porcentual (2) / (1)
Producción de plata (toneladas)	5,538	3,120	- 43.7
Volumen de comercio exterior (M+X) (millones de pesos)	304.3	180.5	- 40.7
Importaciones (M) (millones de pesos)	140.9	93.3	- 33.8
Exportaciones (X) (millones de pesos)	163.4	87.2	- 46.6
Exportaciones de oro y plata (millones de pesos)	124.3	67.3	- 45.9
Acuñaciones de oro y plata (millones de pesos)	226.7	92.7	- 59.1
Oferta monetaria disponible (acuñación menos exportaciones de oro y plata)	102.4	25.4	- 75.2

Nota: Este cálculo se repetirá en otros trabajos. Véase: Jáuregui (2010), p. 248

Fuente: CÁRDENAS (1999). Cuadro 1, p. 86.

A una severa reducción de la producción y acuñación de metales preciosos, le habría acompañado una disminución elevada del comercio externo, especialmente en las exportaciones, junto a un descenso menor en las importaciones (que había que saldar con monedas de plata) lo que, en última instancia, habría provocado una intensa reducción de la oferta monetaria en el virreinato (- 75.2%).

⁸ Aunque Linda y Richard Salvucci señalaron el escepticismo que algunos contemporáneos a Quirós expresaron sobre estas cifras, no llegan a negar su *verosimilitud*: “Ya con 97 millones de pesos la vida habría sido de pobreza, incluso de extrema pobreza. Pero, si como pensaban algunos, esta situación duró únicamente unos años, no hay razón para tachar de improbables los cálculos de Quirós”. Salvucci y Salvucci (1993), p. 37. Aquí se encuentra un importante matiz, a la intensidad de la crisis se añade su acotación temporal, que pondera la visión global del desempeño de la economía novohispana durante la década de 1810.

Sobre este aspecto particular, en trabajos posteriores, Enrique Cárdenas retomó sus cálculos, dándoles una mayor perspectiva temporal (1796-1820), llegando a conclusiones semejantes (ver cuadro 3).

**Cuadro 3: Oferta monetaria disponible en Nueva España, 1796-1820
(Millones de pesos)**

	Acuñaación		Exportaciones de plata y oro			Diferencia	
	Acumulada	Promedio anual (1)	Acumuladas	Promedio anual (2)	Remesas anuales (3)	Acumuladas	Promedio anual 1 – (2+3)
1796-1806	253.1	23.0	77.0	7.0	6.0	176.1	10.0
1807-1820	175.9	12.6	131.9	9.4	6.0	44.0	-2.8

Fuente: CÁRDENAS (2003), p. 45

La gran cantidad de moneda que se extrajo del país en el periodo 1796-1806, vía el comercio de particulares, los retornos de los monopolios reales (caso del azogue) y las remesas que en situados y envíos se realizaron a la metrópoli,⁹ se vio compensada por el fuerte impulso minero, que derivó en un nivel de amonedación nunca conocido con anterioridad, lo que hizo posible que permaneciese en el país un monto cercano a los 10 millones de pesos anuales. En sentido inverso, la abrupta y profunda caída en la amonedación acaecida a partir de 1810, unida a la continuidad en las políticas coloniales destinadas a extraer moneda sin contrapartida (los 6 millones de pesos de remesas anuales), más el mantenimiento del patrón del comercio externo que saldaba la práctica totalidad de las importaciones con moneda, habrían llevado a que, entre 1807 y 1820, se produjese una reducción de la oferta monetaria disponible cercana a los tres millones de pesos anuales (-2.8 millones).

El peso de estos datos en la historiografía ha sido abrumador. No parece haber duda del profundo impacto negativo derivado del proceso bélico insurgente en la economía novohispana.¹⁰ Sin embargo, vale la pena detenerse en las bases documentales a partir de

⁹ Se calcula que anualmente salían del país por concepto de *situados* (al Caribe y Filipinas, principalmente) y remisiones netas a la Depositaria de Indias, sita en Cádiz, un monto cercano a los seis millones de pesos anuales. Esa era la cuantificación del “costo del colonialismo” español. Sobre este punto, véase: Marichal y Souto (1994) y Marichal (1997).

¹⁰ Sólo recientemente, han ido apareciendo trabajos que han considerado otros aspectos económicos del conflicto bélico (la creación de economías de guerra a nivel regional), las oportunidades que se abrieron para ciertas regiones (especialmente, el septentrión novohispano) y sectores económicos (caso del comercio

las cuales se han elaborado estas primeras cuantificaciones de la crisis económica acaecida a partir de 1810. Para ello pretendemos ponderar la fiabilidad y significado de los principales datos aportados por la historiografía a la luz de las fuentes empleadas y de los resultados aportados por los historiadores, así como su inserción en marcos de análisis que ligan la profunda crisis de la economía novohispana durante la guerra de Independencia con la crisis y/o el estancamiento de la economía mexicana en las décadas de 1820 a 1860.

Comportamiento demográfico y sectorial: una revisión de las fuentes y la historiografía

El impacto demográfico de la guerra de Independencia

Uno de los efectos más dramáticos de cualquier conflicto bélico es la pérdida de contingentes de población, ya sea por la participación directa como soldados en la contienda, ya como población civil. Pérdidas que, lógicamente, ocasionaban una contracción de la demanda y una reducción de la mano de obra, entre otras situaciones. Sobre un punto tan crucial es sintomática la ausencia de una postura entre los historiadores económicos. De hecho es un tema que se obvía, en gran medida, por la carencia de fuentes fiables. Sin embargo, desde otras áreas de la historia, sí se han aventurado cifras del costo humano del conflicto. Estimaciones que, en general, oscilan entre las 250,000 y las 500,000 personas que serían las que habrían fallecido como consecuencia directa de la guerra, aunque en ocasiones esta cifra se eleva al millón de muertos, sobre una población estimada de 6'100,000 habitantes en 1810.¹¹

Esta discrepancia, aunque menos marcada, se reproduce si acudimos a las fuentes de la época inmediatamente posteriores al conflicto -la década de 1820-, de manera que el rango abarca desde el medio millón a los 300,000 muertos.¹² Asumir un número de

externo) que han empezado a matizar la visión catastrofista del periodo. Para una síntesis de esta nueva mirada, marcadamente cualitativa, consultar: Ávila y Jáuregui (2010^a), pp. 378-385.

¹¹ La estimación más baja (250,000/500,000) aparece en Scheina (2003), la que oscila entre 400,000/500,000 se halla en Clodfelter (1992), mientras que la estimación que bascula entre los 600,000 y el millón de muertos está en Jiménez Codinach y Curiel (1997).

¹² La primera estimación es de 1822 y se debe a Tadeo Ortiz en su obra sobre la estadística del Imperio mexicano ("La población de México ha menguado por una desgracia indígena del siglo en que vivimos, a lo menos medio millón en los 9 años de su revolución...". Ortiz (1968), p. 16), mientras que la segunda es de 1828 y fue lanzada por el embajador británico en México, Henry Ward: "Las guerras civiles que han asolado desde entonces al país deben haber hecho imposible cualquier aumento de población, no sólo por la mortandad que ocasionaron en el campo de batalla, sino también al privar a la población agrícola de sus medios de subsistencia (...) Sin embargo, los habitantes..., no fueron exterminados; ni existe razón alguna para suponer que más de trescientas mil personas en total hayan perecido durante la guerra. El resto, de acuerdo con el curso ordinario de las cosas, debe haber aumentado" (Ward (1995), p. 42.).

fallecimientos del orden de 300,000 personas implicaría que la población se redujo por impacto de la guerra en un 4.9% (sobre un total de 6.1 millones), mientras que los otros cálculos elevarían este porcentaje a 8.2% (500,000 muertos), 9.8% (600,000 muertos) o a 16.4%, en el caso de 1 millón de muertos.

¿Qué verosimilitud tienen estas estimaciones? La primera constatación que podemos realizar es que, si bien hubo conflictos armados a lo largo de la década de 1810, los choques más intensos y destructivos se concentraron en el periodo que va de septiembre de 1810 a diciembre de 1815. A partir de entonces la insurgencia se limitó a un ejercicio de guerra de guerrillas muy focalizado en zonas rurales de difícil orografía y baja densidad demográfica. En segundo lugar, el escenario de la guerra no se dio en la totalidad del virreinato sino que se concentró mayoritariamente en las intendencias de México, Puebla, Oaxaca, Guanajuato, Valladolid y Veracruz –las zonas más pobladas del país-.¹³ En tercer lugar, hay que ponderar estas cifras a la luz de ciertas comparaciones. La guerra de secesión norteamericana (1861-1865), considerada por la historiografía como uno de los primeros conflictos armados que aplicó de manera amplia el desarrollo tecnológico de la primera revolución industrial generó un número de bajas cercano a un 1'030,000 personas, de los cuales 618,000/625,000 fueron soldados de ambos bandos.¹⁴ Esa cifra de muertos implicó una pérdida de población cercana al 3%, sobre una población total de 34.3 millones de habitantes (1863). En estas condiciones ¿es verosímil asumir una pérdida cercana al 8.2% de la población en la guerra civil novohispana (500,000 muertos), por no citar el desproporcionado 16.4% (1 millón de fallecimientos)? A falta de otros datos, pensamos que las cifras más cercanas a la realidad son las propuestas por Henry Ward que, como mucho, elevó la cifra de muertos al 4.9% de la población total (300,000 personas), con el matiz de suponer que este porcentaje incluso pudo ser menor. Decesos que, en una proporción elevada, no cabe atribuir a las acciones de guerra sino a las epidemias que acompañaron a los eventos bélicos (caso de las “fiebres” de 1813 en los valles de México, Cuernavaca y Cuautla de Amilpas, así como a los diversos brotes de tifo, viruela y disenterías que afectaron a Puebla, Michoacán y Veracruz en 1814, como casos más relevantes).¹⁵

¹³ Lo cual, como veremos, será un punto relevante ya que, con excepción de las intendencias de Guanajuato y México, el resto de los principales yacimientos mineros del país (intendencias de Zacatecas y San Luis Potosí, así como los reales mineros de las Provincias Internas) apenas sufrieron los estragos del conflicto. Asimismo, regiones relevantes en términos de población como Yucatán estuvieron al margen del conflicto.

¹⁴ Fox (1889), Kingseed (2004), Livermore (2007).

¹⁵ Cooper (1992) y Bustamante (1992).

El otro impacto destacable de la guerra en términos demográficos fue el de las migraciones provocadas, bien por el propio conflicto –fue el caso de la sobrepoblación de la ciudad de México entre 1811 y 1813, por gente que huía de los insurgentes- o por la destrucción o paralización de determinadas unidades productivas (minas, haciendas, ranchos, etc.): el caso de Guanajuato fue paradigmático. Sin embargo, con la información que contamos, no podemos estimar el volumen y repercusión de dichas migraciones. Lo que sí parece claro es que una parte de la población abandonó la economía mercantil y se refugió en la economía natural, en un país que, según diversas estimaciones, ésta última oscilaba entre el 50 y 70% de la economía novohispana,¹⁶ mientras que otros contingentes de población se trasladaron a núcleos mineros y agrícolas del norte, a emplazamientos urbanos y a enclaves portuarios que, en plena guerra –como veremos-, experimentaron un periodo de expansión (caso de los puertos de San Blas, Guaymas, Tampico, Tuxpan y las ciudades de San Luis Potosí o Aguascalientes).

Minería de metales preciosos

La actividad minera se vio profundamente afectada por la guerra en la medida en que los reales mineros fueron un punto de atracción para los bandos contendientes. Allí había la posibilidad de obtener recursos (plata pasta y moneda) para el pago y mantenimiento de las tropas. Esta fue la lógica que guió la entrada de los insurgentes en Guanajuato en septiembre de 1810, y que se reiteraría en los ataques y toma de otras zonas mineras como Zacatecas y Taxco.

La historiografía ha mostrado cómo la guerra abrió un ciclo de destrucciones en minas y haciendas de beneficio, al que le sucedió una fuerte descapitalización del sector motivada por la ruptura de las cadenas de crédito y la huida de capitales, los problemas crecientes para mantener la mano de obra (huida, levas, etc.) y por la elevación en el precio de algunos insumos básicos como la pólvora, la sal o el azogue.¹⁷ A este cúmulo de problemas se añadiría el peso de una fiscalidad extraordinaria realista e insurgente que no hizo más que agravar la situación de la minería. Un buen ejemplo de este panorama lo constituye la siguiente exposición:

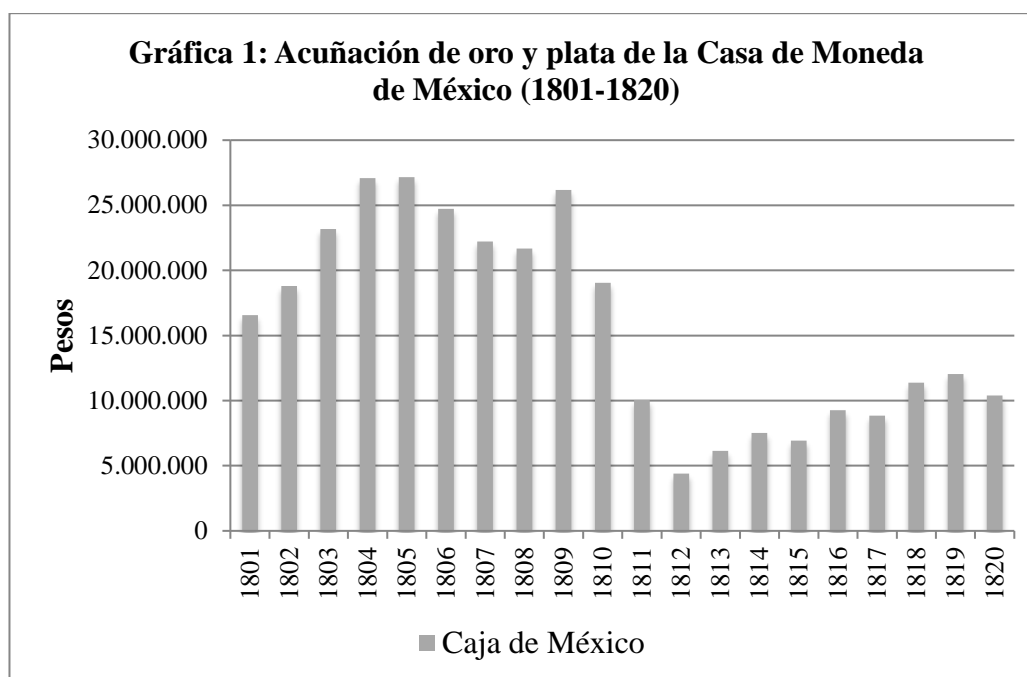
“El impacto en la producción y en la acuñación, que ya tenía una tendencia decreciente desde hacía algún tiempo, fue inmediato al disminuir de poco más de 19 millones de pesos (oro y plata) en 1810 a sólo 4.4 millones en 1812, año en que llegó a su nivel más bajo. A partir de entonces la acuñación volvió a crecer

¹⁶ Para una revisión sobre el debate en torno al volumen de la economía natural en el país, véase: Sánchez Santiró (2007), pp. 145-146.

¹⁷ Romero Sotelo (1997), pp. 71-122. Para el problema específico del azogue, véase: Dobado y Marrero (2001).

muy lentamente para llegar a la cifra máxima del decenio, 12 millones de pesos en 1819...”.¹⁸

Una evolución crítica que quedó sintetizada en las acuñaciones de moneda de la ceca capitalina (ver gráfica 1)



Fuente: ROMERO SOTELO (1997), pp. 200-202

Frente a los 226.6 millones de pesos acuñados entre 1801-1810, sólo se acuñaron 86.9 millones en la Casa de Moneda de México entre 1811-1820, es decir una reducción cercana al 61%, que sólo habría estado paliada de manera parcial por la que se realizó en diversas casas de moneda “provisionales”¹⁹ (ese fue el término empleado por las autoridades capitalinas) abiertas a partir de 1810, que acuñaron 25’381,773 pesos entre 1811 y 1820.²⁰ La suma de ambas acuñaciones (112.3 millones) daría como resultado una caída global en la amonedación durante la guerra del orden del 50%.

Un derrumbe de esta magnitud (que en coyunturas críticas como el bienio 1812-1813 habría sido todavía mayor) ha constituido uno de los núcleos argumentales en torno a los

¹⁸ Cárdenas (2003), p. 46. Véase también, Cárdenas (1999), pp. 86-88. Una exposición similar, aunque más matizada, en la medida que introduce la variable de la apertura de casas de moneda provisionales en diversas provincias del virreinato, la encontramos en: Romero Sotelo (1997), pp. 64-65.

¹⁹ Cecas ubicadas en zonas mineras que continuaron funcionando, si bien de forma desigual y con interrupciones, durante la guerra (Chihuahua, Durango, Guanajuato, Sombrerete o Zacatecas), o núcleos urbanos que concentraron plata pasta con miras a la acuñación, caso de Guadalajara.

²⁰ Chihuahua (3,603,660 pesos), Durango (3,600,000 pesos), Guadalajara (1,864,795 pesos), Guanajuato (311,125 pesos), Sombrerete (1,551,249) y Zacatecas (14,450,944 pesos). En los datos de Durango reducimos lo consignado por Orozco y Berra en su memoria de 1857 (fuente primordial empleada para reconstruir la acuñación de las cecas provisionales durante la guerra), al sustraerse las acuñaciones realizadas entre 1822 y 1826 que aparecían incluidas en su cálculo. Orozco y Berra (1857), pp. 4-20. Para las acuñaciones de Durango, véase: Ibarra Bellón (1998), pp. 188-189.

cuales se ha construido la idea del efecto devastador que tuvo la guerra de independencia sobre la economía novohispana. Una actividad fundamental en tanto en cuanto la crisis minera habría arrastrado a otros sectores –caso de la agricultura y ciertas manufacturas-, dados sus encadenamientos previos, pero también en la medida en que la crisis minera habría derivado en una crisis monetaria y en una descapitalización de la economía.²¹

El primer comentario que surge de esta exposición es que la posible cuantificación de la crisis minera se ha realizado a partir de un *proxy*: la acuñación de metales preciosos. Mientras que, como ha demostrado Pedro Pérez Herrero, los datos de acuñación del periodo tardo colonial, especialmente a partir de la década de 1790, constituyen un reflejo bastante fiel de la producción minera de metales preciosos, gracias a los controles directos e indirectos empleados por la Real Hacienda (estancos de azogue y pólvora, rebajas fiscales en los insumos, ampliación del número de las cajas reales, creación de los bancos de rescate de platas, etc.),²² los datos de acuñación a partir de 1810 no pueden ser considerados un buen indicador de la actividad minera. La razón es clara: las extracciones legales y el contrabando de oro y plata que, en muchas ocasiones, eran sacados del país sin amonedar. Una realidad de la cual fueron testigos numerosos protagonistas de la época, entre ellos, el ya citado, José María Quirós.²³ Por consiguiente, los datos de acuñación no pueden ser tomados como indicadores, siquiera aproximados, de la producción minera de metales preciosos.²⁴

El único autor que aventuró cifras desagregadas de producción de plata (el principal componente de la producción minera de metales preciosos en Nueva España) para el periodo 1811-1820, como indicador del desempeño del sector, fue Jenaro González Reyna en una obra publicada en 1956.²⁵ Según éste, la producción total de plata en la década de 1801-1810 habría sido de 5'538,000 kg, mientras que en la década de 1811-1820 habría descendido hasta las 3'120,000 kg, es decir, una caída del 44%, lo cual parecería sugerir que el descenso en la producción habría sido un 6% inferior a la

²¹ Dobado y Marrero (2001), pp. 598-599.

²² Pérez Herrero (1988).

²³ En la memoria presentada al consulado de mercaderes de Veracruz en enero de 1817, el autor señalaba: "También ha contribuido a la baja del cuño de México el oro y la plata en pasta que se ha extraído por los puertos del Mar del Sur y del Norte de este continente". Quirós (1959), p. 137.

²⁴ Cuando observemos el comportamiento del comercio externo durante el periodo 1810-1821, abundaremos en este punto.

²⁵ Un trabajo que, en numerosas ocasiones, ha sido empleado por los historiadores cuando se ha querido apuntar algunas cifras de producción de plata durante el periodo bélico. Velasco *et al.* (1988), p. 28, Cárdenas (1999), pp. 86-87 o Jáuregui (2010), pp. 247-248.

calculada a partir de la acuñación, algo que el autor no lo consigna expresamente (véase cuadro n° 4).²⁶

Cuadro 4: Estimaciones de producción y acuñación de plata en Nueva España (1801-1820)

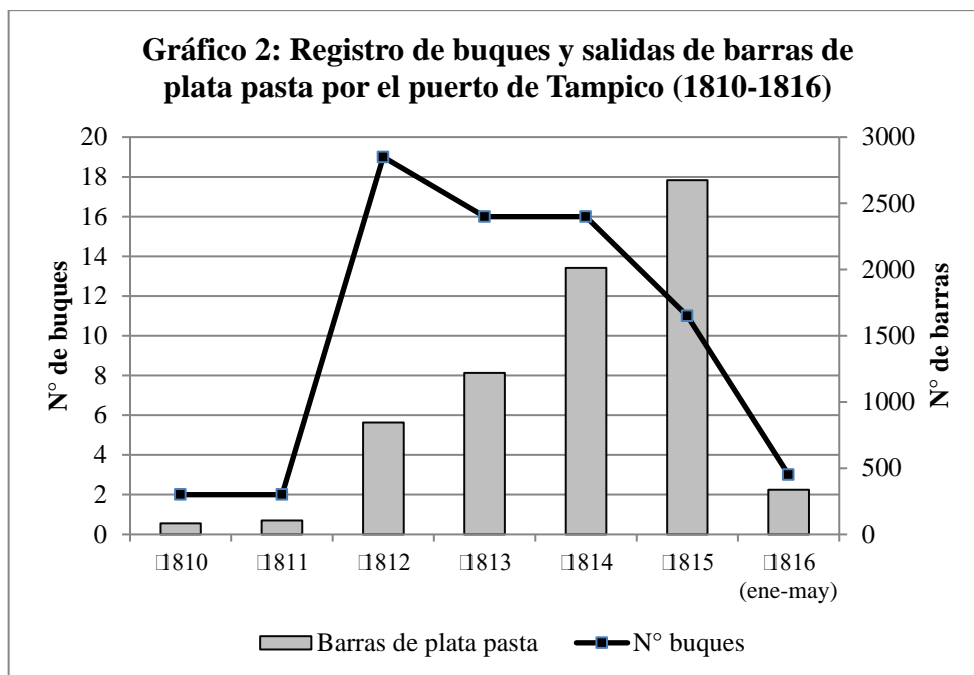
Producción	Kg	Diferencia	Acuñación	Pesos	Diferencia
1801-1810	5,538,000		1801-1810	215,624,359	
1811-1820	3,120,000	-44%	1811-1820	106,408,238	-50%

Fuente: Datos de acuñación de plata (LERDO DE TEJADA (1967), pp. Estado n° 54 y OROZCO y BERRA (1857), pp. 4-20). Datos de producción de plata (GONZÁLEZ REYNA (1956), pp. 96-97).

Aunque no se puede determinar la fiabilidad de estos datos de producción, sí es relevante retener la idea que transmiten al contrastarlos con los datos de acuñación: se puede considerar que reflejan las diversas noticias y reportes de la época que denunciaban una elevada salida legal y fraudulenta de plata pasta del virreinato, la cual se habría desviado del circuito de la amonedación.

¿Qué volumen alcanzaron estas salidas de plata pasta? Es difícil aventurar una cifra para toda la década de 1810. Sin embargo, gracias a un informe del superintendente de la Real Casa de Moneda de México, Rafael de Lardizábal, elaborado en julio de 1816, conocemos las salidas *legales* de plata pasta realizadas por el puerto de Tampico entre diciembre de 1810 y mayo de 1816, con destino al puerto de Veracruz (ver gráfica 2).

²⁶ González Reyna indicó que sus datos de producción de plata se extrajeron de un trabajo presentado por Valentín R. Garfias en un encuentro del *American Institute of Mining and Metallurgical Engineers*, celebrado en la ciudad de México en 1936, titulado “Historical outline of Mineral Production in Mexico”, así como de los datos aportados por la Dirección General de Minas y Petróleos de la Secretaría de la Economía Nacional. Si consideramos el trabajo histórico de Garfias, parece claro que de sus datos no se pueden derivar directamente las cifras aportadas por González Reyna, en la medida en que Garfias únicamente consigna la existencia de una diferencia entre la producción anual de oro y plata (y no sólo de plata) respecto de la amonedación del orden del 17.4%. Sin embargo esta estimación, que Garfias retoma directamente de una obra de Charles B. Dahlgren, publicada en 1883, está referida al periodo 1521-1876, en la cual no se señala una disparidad específica para el periodo 1811-1820, tal y como consigna González Reyna en su obra. A la luz de estos textos no se puede determinar los cálculos que realizó González Reyna para construir sus datos del periodo 1811-1820. Al respecto, véase, González Reyna (1956), pp. 96-98, Garfias (1937), p. 7 y Dahlgren (1883), p. 27. Para las conversiones se ha tomado en cuenta las siguientes equivalencias: 1 marco de plata tenía un peso de 8 onzas, es decir, 0.23 kg, mientras que se ha considerado que 1 marco de plata equivalía a 8.7353 pesos plata de 8 reales. Contreras (1999), p. 258 y Hausberger (1997), p. 25.



Fuente: AGN, Casa de Moneda, vol. 653, exp. 1105

Durante este periodo, 69 buques extrajeron 7,276 ½ barras de plata pasta, en un proceso claramente ascendente en relación con las cantidades extraídas del metal precioso, no así en el número de buques. Lo relevante de este monto es su conversión en marcos de plata y pesos. De esta forma, según el reporte de Lardizábal, ese número de barras equivalía a 982,327 marcos 4 onzas, con un valor total de 8'349,783 pesos 6 reales. Y esto era considerando las salidas legales de plata pasta realizadas por un único puerto. Ante esta constatación, el superintendente aventuró un cálculo de la plata pasta que habría salido por los puertos de la mar del Norte (citó en específico a Tampico, Tuxpan, Altamira y Pueblo Viejo) y la mar del Sur (que en la época de la guerra incluían básicamente a Guaymas, Mazatlán, San Blas y Acapulco), entre diciembre de 1810 y mayo de 1816. Lardizábal consideró que el monto oscilaría entre las 20,000 y las 22,000 mil barras de plata pasta.²⁷

Esta cifra suponía dos cosas. En primer lugar, que por el puerto de Tampico habría salido casi una tercera parte de las barras de plata pasta, mientras que por los siete puertos restantes lo habrían hecho los otros dos tercios. Una distribución que, implícitamente, remitía, como luego veremos, a la posición relativa de los puertos novohispanos respecto

²⁷ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Casa de Moneda, vol. 653, exp. 1105. Sus cálculos posteriores los remitió a la cifra de 22,000 barras de plata pasta. Que esta no era una situación exclusiva del puerto de Tampico lo evidencia el informe del que fuera director de la Casa de moneda de Guadalajara, Juan José Jiménez de Sandoval, quien en 1814 señalaba: “se me ha escaseado la plata en términos que no tenga ya para sustentar las labores (...) Este accidente proviene de lo emborrascada y atrasada de la minería por la insurrección y *principalmente* por la extracción de barras por el puerto de San Blas”. Ortiz (1998), p. 140. La cursiva es nuestra.

del comercio exterior durante la guerra de Independencia. En segundo lugar, que en dicho periodo habrían dejado de amonedarse unos 25'246,743 pesos (1 barra de plata igual a 1,147.5 pesos).²⁸ Si, como conjetura, supusiésemos que no hubo más salidas legales de barras de plata pasta entre mayo de 1816 y 1820, algo inverosímil, y añadiésemos los 25.2 millones de pesos a los 112.3 millones amonedados en las cecas novohispanas en el periodo 1811-1820, esto arrojaría que la producción argentífera y aurífera medida por las acuñaciones (reales y potenciales) habría ascendido a 137'759,259 pesos, de manera que la caída global en la producción de oro y plata no hubiese sido del orden del 50% (ver cuadro 4) sino del 39.2%. Un descenso, pues, considerablemente inferior al propuesto por una historiografía que ha empleado las series de amonedación del periodo 1810-1821 como un indicador de la producción y que, como único matiz, ha incorporado los datos de Jenaro González Reyna (1956) para señalar la disparidad entre datos de producción y amonedación, resultado de las salidas de plata pasta. Incluso, si tomamos los datos de este último autor, que abarcan el periodo 1811-1820, y los comparamos con los de Lardizábal (diciembre 1810- mayo 1816), la caída en la producción habría sido menor (44% en el primer caso y 39.2% en el segundo).

¿Se puede aportar una cifra global de la producción minera de metales preciosos para el periodo 1811-1820? Con los datos actuales no, sin embargo, sí podemos señalar que la caída en la producción respecto el periodo 1801-1810 tuvo que ser inferior al 39%, lo cual, si se considera la reconstrucción historiográfica de la economía de la época, constituye un cambio notable en la medición de los efectos de la guerra sobre el desempeño económico del sector minero.

En síntesis, no es que aquí se cuestione las consecuencias negativas de la guerra civil sobre la minería (destrucciones, migraciones forzadas, descapitalización, falta de mano de obra, elevación del costo de los insumos y el transporte, etc.),²⁹ pero sí que ese impacto haya alcanzado los niveles propuestos tradicionalmente por la historiografía.³⁰

Hasta aquí sólo hemos analizado uno de los temas tratados historiográficamente: las estimaciones realizadas sobre los efectos de la guerra de Independencia en la producción minera de metales preciosos. Sin embargo, el conflicto desató una serie de problemas/transformaciones que modificaron el funcionamiento del sector.

²⁸ Empleamos la misma equivalencia entre barras de plata y pesos que en el caso apuntado de Tampico.

²⁹ Rodríguez (1986), Velasco *et al.* (1988), Gortari (1989), Coatsworth (1990), Romero (1997), Cárdenas (2003).

³⁰ Uno de los pocos trabajos que ha cuestionado este panorama es el de Anne Staples (su título es sintomático: "el mito de la destrucción"). Staples (2001). Para una opinión similar, véase: Ortiz (1998).

Desde el punto de vista de los insumos necesarios para la extracción y procesamiento del mineral de plata (uno de los aspectos más enfatizados a la hora de explicar los problemas originados por la guerra), se señala que el conflicto generó severas dificultades en la provisión de azogue, pólvora, salitre y sal. Para mostrar algunos de los cambios acaecidos (producción, precios, instituciones, etc.) acudimos a dos bienes fundamentales: el azogue y la pólvora.

En relación con el azogue, un producto clave para la plata que se obtenía por el método de amalgamación,³¹ parece claro que el problema fundamental no fue la ausencia de mercurio (con excepción del bienio 1812-1813), sino los mecanismos de distribución.³² Hasta 1810, la mayoría del azogue que se consumía en la minería novohispana procedía de las minas de Almadén, seguido muy de lejos por el mercurio procedente de Idria y Huancavelica. Tras arribar al puerto de Veracruz, era trasladado a la ciudad de México para ser depositado en los almacenes generales de la renta. En el caso de los reales próximos a la capital (Taxco, Zacualpan, Sultepec, Temascaltepec, Huautla o Tlalpujahua), los propios mineros acudían a la capital para recoger el azogue que les había sido asignado en los repartimientos del mineral, mientras que en el resto de los reales mineros los encargados de repartir el azogue eran los oficiales de las cajas reales. A cambio del azogue entregado, y en función de la riqueza intrínseca del mineral argentífero de cada zona, los mineros tenían que declarar, como mínimo, una cantidad fija de plata producida. Por ejemplo, en San Luis Potosí debían declarar 80 marcos de plata por cada quintal de azogue recibido, mientras que en Guanajuato la proporción era de 125 marcos de plata por quintal. En este sentido, los repartimientos de azogue eran un potente mecanismo de control de la Real Hacienda sobre la producción minera de metales preciosos.

Con el estallido del conflicto, se ocasionaron profundas alteraciones en el reparto y control del azogue. Ante la obstrucción de la ruta Veracruz-México, el azogue se internó al país por un camino alternativo: Veracruz-Tampico-Altamira-San Luis Potosí. Núcleo urbano que vino a desempeñar la función de almacén general que tuvo con anterioridad la ciudad de México. De allí, el azogue era distribuido a los reales de Zacatecas, Sombrerete, Guadalajara, Durango y Chihuahua. Una ruta que, como veremos, fue la

³¹ En el siglo XVIII se consolidó en Nueva España el predominio de la “plata de azogue” (obtenida por el método de patio mediante el proceso de amalgamación) sobre la “plata de fuego” (de fundición). Algo que fue posible gracias a las rebajas en el precio oficial del estanco del azogue. Pérez Herrero (1988), Sánchez Santiró (2002).

³² Romero Sotelo (1997), pp. 102-120. Gran parte de la siguiente exposición está basada en este trabajo.

misma que adoptó el resto del comercio de efectos europeos realizado por los puertos del Golfo de México.

A esta nueva vía de internación, que facilitaba el contrabando, se añadió un cambio en los mecanismos y en los agentes encargados del reparto del azogue. Hasta 1811, el azogue fue un bien estancado con un precio fijo que era repartido por la Real Hacienda. Ese año, las Cortes de Cádiz decretaron la libertad para trabajar y beneficiar el azogue, así como la consideración de que se trataba de “un artículo del comercio”, es decir, que el precio sería determinado por la oferta y la demanda (decretos de 26 de enero y 11 de febrero de 1811).³³ La única limitación a este “libre comercio” estaría en que el azogue no se podría extraer a otros países, teniendo que ser comercializado en los territorios americanos de la Monarquía española. A esta libertad limitada, se añadió otra modificación: se otorgó al Tribunal de Minería la tarea de realizar los repartimientos del mercurio. Es decir, se retiró a los ministros y oficiales de las cajas reales el control de tan preciado insumo para entregarlo a los productores agrupados en las diputaciones de minería.³⁴

A la par que había crecientes dificultades para hacer llegar el azogue por las rutas tradicionales y se liberalizaba su producción y comercialización, el precio del azogue experimentó un notable ascenso. A pesar de la dificultad para establecer un “precio promedio” (dadas las diversas distancias respecto a los puntos de aprovisionamiento y del estado bélico en las regiones), se ha calculado que hubo una elevación del 300% en el costo del beneficio de la plata de azogue.³⁵

Lo más relevante, sin embargo, de esta notable elevación en los precios es que no impidió que la minería de metales preciosos reiniciase su recuperación, tras la fuerte caída del bienio 1812-1813. Un hecho que está relacionado con la escasa participación que tenía este insumo en los costos totales de la producción de la plata, estimados por lo general en un 10%.³⁶ Otra posible consecuencia, mucho más difícil de medir, sería el incremento de la plata de fundición (“de fuego”), en aquellos lugares y momentos en que la escasez de azogue se hizo especialmente severa, lo que derivaba en un incremento en los costos

³³ Romero (1997), p. 106 y AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 206, exp. 123. Hay que señalar que esta “liberalización” en la producción y comercio del azogue fue mantenida por Fernando VII una vez accedió al trono. La oficialización de esta política llegó con el Real Decreto de 30 de diciembre de 1815, el cual fue publicado en Nueva España por el virrey Calleja en un bando fechado el 8 de agosto de 1816. AGN, Impresos oficiales, vol. 39, exp. 40.

³⁴ Como puso de manifiesto María Eugenia Romero Sotelo, esta medida desató un agudo conflicto entre los mineros agrupados en el Tribunal de Minería y las anteriores instancias de control encargadas de repartir el azogue.

³⁵ Romero (1997), p. 120.

³⁶ Herrera (1990), pp. 29-30. Un cálculo realizado para las grandes explotaciones mineras, lo que indica que su impacto tuvo que ser mayor en las medianas y pequeñas.

finales, pero también, en una más fácil ocultación de la producción a los agentes fiscalizadores.³⁷

En relación con la pólvora, un explosivo que permitió que los tiros de las minas fuesen más profundos desde su generalización en Nueva España a principios del siglo XVIII, hay que señalar que fue un efecto que adquirió una severa regulación a principios del siglo XIX (1801), momento en que el estanco de la pólvora procedió a rebajar el precio ofrecido a los mineros. El precio estipulado entonces fue de 4 reales la libra en la calidad de pólvora pajilla, de calidad inferior, que era la empleada en los tiros mineros. A cambio de esta rebaja, el estanco implementó todo un conjunto de medidas destinadas a controlar el contrabando: inspecciones desde las diputaciones mineras, envío periódico de relaciones juradas de la pólvora adquirida, empleada y en existencia por los mineros, etc. La guerra desmanteló toda la maquinaria. La necesidad de provisión de pólvora de los ejércitos realistas e insurgentes derivó en dos situaciones: por una parte, la prioridad de la renta dejó de ser el aprovisionamiento de los mineros y, por la otra, la generalización de la producción y el comercio fraudulento de la pólvora. Algo relativamente sencillo en los lugares donde había yacimientos de azufre.

Si bien hay constancia de las quejas de los mineros, especialmente del centro de Nueva España, por la escasez de pólvora y la elevación en los precios (en 1814, el precio de la libra de pólvora en el estanco ya valía 5 reales, mientras que en 1815 se duplicó, llegando a 10 reales la libra), este incremento en los precios no puede considerarse como general en el país. Así, en el caso de la zona minera que aportó el mayor volumen de plata en el periodo, Zacatecas, los oficiales de la Real Hacienda señalaron que el precio del azufre era considerablemente inferior al del monopolio real (1.5 reales la libra) gracias a los abundantes yacimientos existentes en Nueva Vizcaya, especialmente en la subdelegación de Mapimí. Ese era el azufre que se procesaba en la fábrica de pólvora de Zacatecas. La conclusión de esta diferencia de precios tan notable es que los mineros del norte novohispano no se vieron sometidos a una elevación tan acusada en el costo de la pólvora. Asimismo, y como fenómeno generalizable, se produjo un aumento en la producción y comercialización de la pólvora de contrabando, que derivó en una notable pérdida de control de la renta sobre la pólvora utilizada en los reales mineros.³⁸

³⁷ Para una consideración general sobre el impacto de la capacidad de provisión y los precios del azogue sobre la minería novohispana/mexicana en el largo plazo (1800-1850), véase: Dobado y Marrero (2001).

³⁸ Romero Sotelo (1997), pp. 96-99. Si tomamos en cuenta que en el cuatrienio 1800-1803 se empleó un promedio anual de 13,000 quintales de pólvora en las minas novohispana para producir un promedio anual de 19.3 millones de pesos (medidos por la acuñación), para producir un promedio anual de 13.7 millones

Otra consecuencia de la guerra civil, que implicó un cambio substancial en el funcionamiento del sector minero, fue la alteración en los mecanismos y volúmenes de amonedación de la plata producida. Hasta 1810 todas la práctica totalidad de las barras de plata tenía que ser amonedada antes de salir de Nueva España,³⁹ con el problema de que sólo existía una ceca: la Real Casa de Moneda de la ciudad de México. Su lejanía de los reales mineros más importantes (algunos de ellos a más de 1,000 km) derivó en la aparición de comerciantes rescatadores que, a cambio de un precio inferior de los marcos de plata, entregaban a los mineros plata amonedada para el funcionamiento de sus minas y haciendas de beneficio. Como una política real destinada a tener un mayor control sobre este comercio de plata pasta/moneda, la corona fue estableciendo bancos de rescate de platas desde finales de la década de 1780 que hacían las mismas funciones que los rescatadores, aunque respetando el precio oficial del marco de plata.⁴⁰

La guerra de Independencia desarticuló este esquema. La obstrucción y peligrosidad de los caminos que comunicaban los reales mineros con la capital, la necesidad de moneda de las autoridades militares para el pago de las tropas, dispersas por un amplio territorio, en unión a la coalición de intereses entre comerciantes, mineros y autoridades militares regionales llevaron a que se incumpliera la legislación virreinal. En cuanto al tema de la amonedación, a finales de 1810, aparecieron dos cecas (Zacatecas y Sombrerete), que en los años siguientes fueron seguidas por otros ingenios (Durango, Chihuahua, Guanajuato y Guadalajara).⁴¹ Como ya indicamos, la Casa de Moneda de México, nunca aceptó la legalidad de las cecas nuevas, y siempre las consideró como centros “provisionales” –así como sus emisiones-. Este hecho significó, además de la descentralización en la acuñación, al romperse el monopolio de la ceca capitalina, que la moneda fuese mucho más abundante en la zonas mineras. Un circulante que, como hemos señalado, ya era no drenado en su práctica totalidad por la capital del virreinato sino que se movía en las zonas mineras y, de ahí, salía del territorio tanto por los viejos puertos como por los

de pesos (acuñación más extracciones de plata pasta, en este caso limitadas al periodo 1811-1816), el sector debió emplear, de media, 9,277 quintales al año, entre 1811 y 1820. Los datos de la renta de la pólvora sólo señalan una notable recuperación de la producción de las fábricas del estanco para el periodo 1818-1820, por tanto el abasto fuera del monopolio tuvo que ser una nota común en los reales mineros.

³⁹ Excepcionalmente, algunas partidas de plata pasta podían ser extraídas, previo permiso de la Real Hacienda, pero eso no era la nota común. Pérez Herrero (1988).

⁴⁰ Sánchez Santiró (2002).

⁴¹ La cronología de dichas cecas provisionales fue la siguiente: Zacatecas, 1810-1821; Sombrerete, 1810-1812; Durango, 1811-1821; Chihuahua, 1811-1814; Guanajuato, 1812-1813; Guadalajara, 1812-1815, 1818. Velasco *et al* (1988), p. 90. Para el funcionamiento de las nuevas cecas, véase: Ortiz (1998).

nuevos, que se abrieron de forma progresiva en las costas del Pacífico y el Golfo de México.

La otra consecuencia de la guerra, en materia de amonedación, consistió en que un volumen creciente de plata dejó de llegar a las cecas (los datos de las barras de plata pasta que salieron por Tampico entre diciembre de 1810 y mayo de 1816 son un ejemplo notable de ello). Por tanto, ya no sólo es que la plata pasta circulase, frente a lo estipulado en las ordenanzas, como instrumento de cambio en los intercambios internos,⁴² sino que grandes cantidades de plata que quedaron sin amonedar salieron por los puertos novohispano, con el apoyo explícito de las autoridades. De hecho, ni siquiera en el momento más acre de la polémica sobre las salidas de plata sin amonedar (1815-1816), el virrey Calleja pudo prohibir la extracción de plata pasta por los puertos novohispanos. De hecho, lo que se llegó a ordenar en 1816 fue que el destino de la plata pasta que se extrajese tenía que ser otro puerto del virreinato o la península, lo cual constituyó un reconocimiento explícito, frente a lo pedido por el superintendente de la Casa de Moneda de México, de que era imposible evitar la salida de plata pasta por los puertos novohispanos. Pretender otra cosa, hubiese provocado una elevación aún mayor del contrabando.⁴³

El comercio externo

El otro gran pilar en torno al cual se han construido las estimaciones sobre los efectos de la guerra de Independencia en la economía novohispana se halla en el comercio externo. Gracias, básicamente, a los datos recabados y, parcialmente publicados, por los secretarios del Consulado de mercaderes de Veracruz (Vicente Basadre, José Donato de Austria y José María Quirós), en las llamadas “balanzas de comercio” de dicho puerto,⁴⁴ la historiografía contó con una información muy valiosa con la que aventuró el impacto del conflicto sobre el sector. Un claro ejemplo de ello son los diversos trabajos de Enrique Cárdenas en los cuales se procedió a estimar la evolución del “comercio exterior de México” entre 1800 y 1850 (ver cuadro 5).⁴⁵

⁴² Los trabajos de Pedro Pérez Herrero y Antonio Ibarra son estudios que muestran de forma notable esta práctica. Pérez Herrero (1988); Ibarra (1996) y (1999). En el caso del periodo de la guerra de Independencia, véase el reciente trabajo de Manuel Bautista sobre la Casa de Moneda de Guadalajara y el uso de las barras de plata ensayadas: Bautista (2011). Agradezco al autor el haberme facilitado su ponencia, de próxima publicación.

⁴³ Esta decisión fue dada a conocer por el virrey Calleja, mediante el bando de 13 de septiembre de 1816. AGN, Casa de Moneda, vol. 653, exp. 1105.

⁴⁴ Estos documentos fueron parcialmente recopilados por Miguel Lerdo de Tejada en 1853 para su publicación titulada *Comercio exterior de México desde la conquista hasta hoy*. Lerdo de Tejada (1967).

⁴⁵ Cárdenas (1999), pp. 86 y 93 y (2003), p. 97-99.

Cuadro 5: Estimaciones sobre el comercio exterior de México, 1800-1850
(Millones de pesos)

	Exportaciones (1)	Importaciones (2)	Volumen Total 3 = (1+2)
1800-10	163.4	140.9	304.3
1811-20	87.2	93.3	180.5
1821-30	77.3	120.4	204.2
1831-40	102	95.5	197.5
1841-50	114.5	67.8	182.3

Fuente: CÁRDENAS (2003), p. 98

Limitando nuestro análisis al periodo tardo colonial (1800-1820), parece claro a la luz de estos datos que el comercio exterior de Nueva España (“México”) experimentó un verdadero derrumbe como consecuencia de la guerra de Independencia, superior al 40%, respecto de la década anterior. Al desplomarse la producción minera de metales preciosos se habría generado, según este análisis, una contracción de las importaciones europeas (básicamente productos textiles, bebidas alcohólicas e insumos y herramientas para la industria y la minería –caso del azogue-), en la medida en que estos bienes eran intercambiados por plata. Si la reducción en el sector exportador (c. 40%) fue inferior a la de la minería (50%, medida por el volumen de las acuñaciones) fue debido a que una parte de esas importaciones se saldaron con plata acumulada, lo cual agravó la reducción de la oferta monetaria. El corolario de este proceso fue que “la contracción del sector exportador contribuyó a la contracción macroeconómica”.⁴⁶

Este tratamiento sobre el comercio exterior, es similar al realizado con la minería de metales preciosos,⁴⁷ al no tenerse en cuenta los cambios acaecidos en la representatividad de las fuentes, como consecuencia del conflicto bélico.

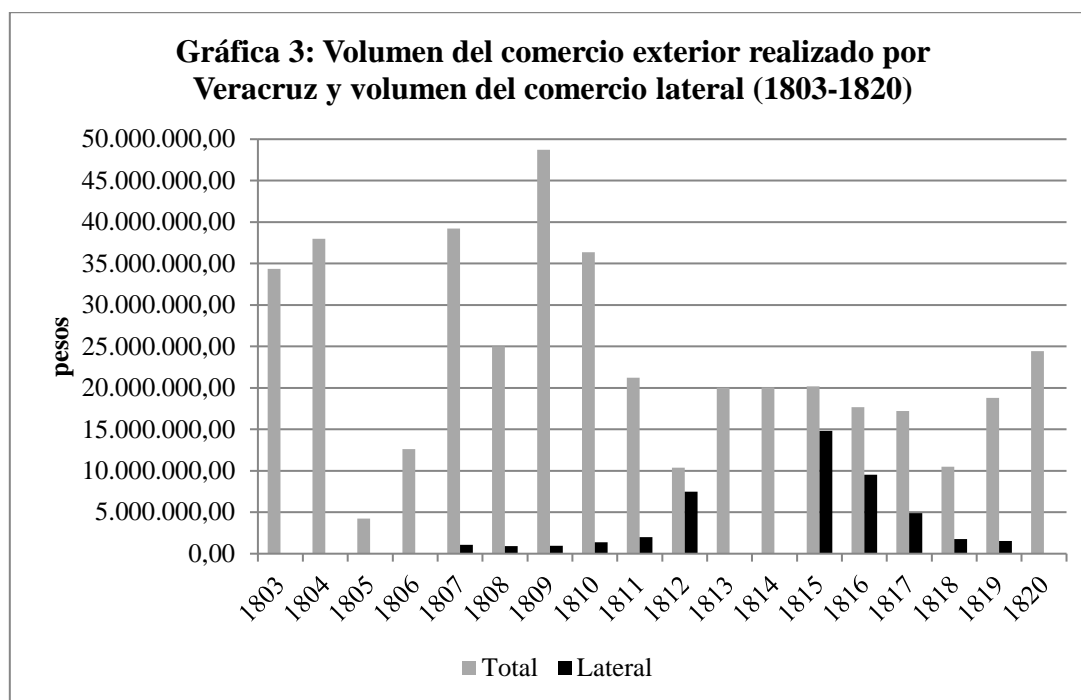
Así, hasta 1810, existen pocas dudas de que la práctica totalidad del comercio exterior de Nueva España (en volumen y valor) se realizaba por el puerto de Veracruz, sin que el comercio exterior ejercido por los puertos de Campeche, Acapulco y San Blas pusiese en cuestión su primacía.⁴⁸ Sin embargo, el conflicto civil no sólo ocasionó una reducción de los instrumentos de cambio (plata amonedada y en barras) con los que se saldaban las importaciones, sino también una obstrucción severa de los caminos que comunicaban el

⁴⁶ Cárdenas (2003), p. 97.

⁴⁷ Donde se ha procedido a una equiparación entre amonedación y producción, aunque aceptando una leve disparidad entre ambos indicadores –del orden del 6%– en cuanto a la magnitud de la crisis.

⁴⁸ Para el peso e importancia del comercio exterior de Veracruz en la década de 1800, véase: Ortiz de la Tabla (1978) y Souto (2001). En el caso del puerto de Acapulco, en sus intercambios con el comercio filipino, consultar a Yuste (2007), mientras que para el comercio con los puertos de El Callao y Guayaquil véase a Valle (2011). En el caso del puerto de San Blas, consultar, López (1994) y Trejo Barajas (2006^o).

puerto de Veracruz con la ciudad de México.⁴⁹ Algo que fue especialmente notable entre 1812 y 1816, como podemos apreciar en los datos del comercio exterior realizado por el puerto de Veracruz y los que arroja el llamado en la época *comercio lateral*⁵⁰ (ver gráfica 3):



Fuente: LERDO DE TEJADA (1967), Estados n° del 16 al 29 y AGN, Indiferente virreinal, caja 3833, exp. 41.

Mientras que los datos de importación y exportación del periodo 1803-1810 reflejan el vaivén del comercio exterior de Nueva España ante los efectos de los conflictos armados imperiales (alianzas con Francia o Gran Bretaña, legalización/prohibición del comercio neutral, etc.), los datos del comercio lateral también señalan el poco volumen del tráfico de cabotaje que se realizaba por los puertos del Golfo de México con las mercancías de importación y exportación. Esto significa que, hasta 1810, la mayoría de las mercancías europeas y la plata novohispana entraban y salían por el puerto de Veracruz, teniendo a la ciudad de México como principal punto de acopio y redistribución.⁵¹

⁴⁹ Para las distintas rutas que conectaban el puerto con la capital virreinal, véase: VALLE (2007).

⁵⁰ Esto es, las importaciones llegadas a Veracruz que se internaban al territorio por medio del comercio de cabotaje a través de otros puertos (caso de Tuxpan o Tampico), o las exportaciones que salían por estos puertos menores con dirección al de Veracruz, para, finalmente, dirigirse hacia La Habana, España o, en el periodo del comercio neutral, a los puertos de potencias no beligerantes, en especial los Estados Unidos y que, llegado el momento de la guerra civil, también abarcó a puertos de potencias aliadas como Kingston en Jamaica, en el caso del Reino Unido. Para este comercio que fue ganando espacios y diversificando los actores mercantiles, véase: Trujillo Bolío (2009).

⁵¹ Un monopolio que, parcialmente, se vio mermado con la creación de los consulados de comercio de Veracruz y Guadalajara en 1795. Al respecto, véase: Ibarra (2007) y Souto (2001).

No obstante, a partir del mes de abril de 1812, las tropas insurgentes bloquearon los caminos entre la capital y el puerto veracruzano. ¿Qué implicaciones tuvo este acontecimiento sobre las rutas del comercio exterior? En el caso de los puertos del Golfo de México, se produjo un incremento espectacular del comercio lateral, llegándose al extremo de que, en 1812, el 72% del comercio exterior se realizó por puertos laterales (en especial, Tampico, Alvarado y Tuxpan),⁵² el 73% en 1815 y el 53% en 1816.⁵³ Sólo con la mejoría relativa de la situación bélica, el comercio lateral fue disminuyendo para volver a los niveles previos al conflicto armado.

Una de las consecuencias de esta variación en las rutas de aprovisionamiento de mercancías foráneas (de la península y extranjeras) es que convirtió a puertos secundarios del Seno Mexicano (caso de Tampico, Altamira o Tuxpan) en puntos de entrada de grandes cantidades de efectos de importación y en puesto de salida de plata amonedada y en barras. En principio este comercio debía recalar siempre en el puerto de Veracruz pero, como denunciaron los comerciantes del consulado de México, dio pie a que se pudiese realizar un comercio directo entre esos puntos y los navíos extranjeros, básicamente británicos, a partir de su base en Jamaica, y de los Estados Unidos. Un comercio fraudulento facilitado por el estado de guerra del cual, evidentemente, no quedó registro en la aduana veracruzana.⁵⁴

¿Cómo se pudieron establecer estas nuevas rutas oficiales del comercio externo de manera tan veloz, teniendo en cuenta los problemas logísticos y la necesidad de constituir las redes mercantiles que lo hiciesen factible? La razón básica se halla en el aprovechamiento que realizaron los comerciantes, arrieros y autoridades militares de las rutas seguidas por el contrabando durante el siglo XVIII.

Con base en el análisis de los juicios de comiso,⁵⁵ sabemos que determinados grupos de mercaderes novohispanos habían establecido redes de contrabando con comerciantes

⁵² Como señaló José María Quirós en las anotaciones a la balanza de comercio del puerto de Veracruz de 1812: “Nota 11ª: En el tráfico de cabotaje hecho por el río Tampico y los de las costas laterales de esta plaza [Veracruz], ha ascendido lo extraído en el citado año al valor de 3,644,481 pesos, la mayor parte en géneros de Europa, de que por esta vía se han surtido algunas provincias de lo interior del reino, socorriendo al mismo tiempo esta plaza de toda clase de comestibles de que carecía enteramente, por tener cortadas los rebeldes todas las entradas de tierra, y sin cuyo auxilio hubiera estado expuesta a perecer.” Lerdo de Tejada (1967), Estado n° 25.

⁵³ No hemos localizado los datos del comercio lateral de los años 1813 y 1814, pero no existen razones para pensar que el comercio directo Veracruz-México mejorase en esos años.

⁵⁴ AGN, Alcabalas, vol. 122, exp. 4.

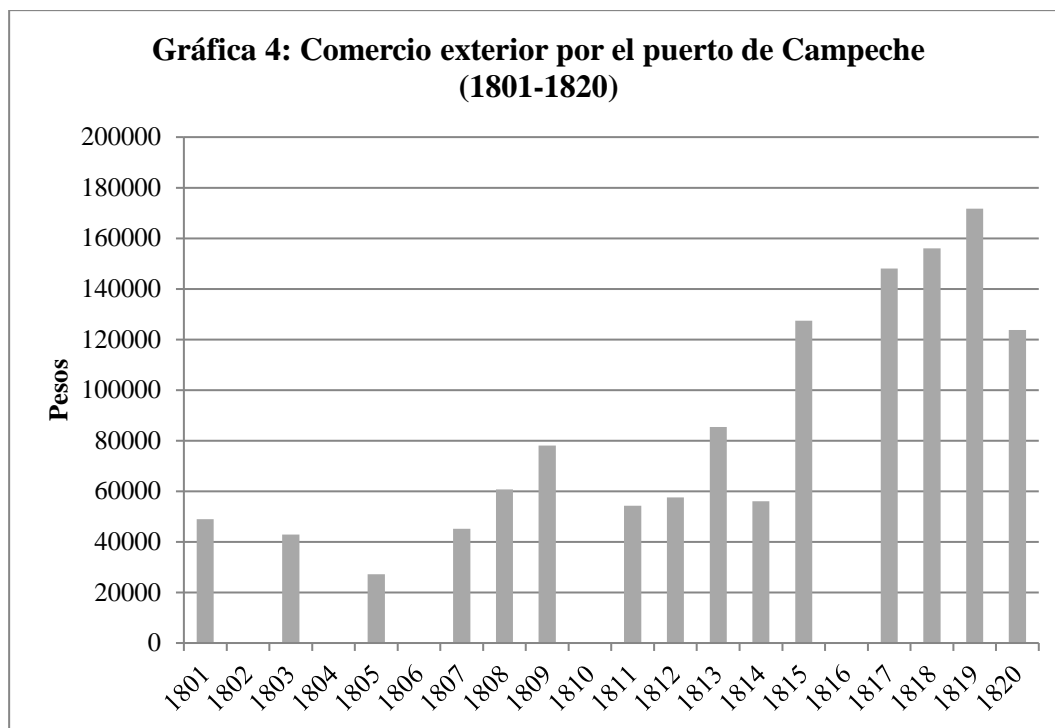
⁵⁵ Julio César Rodríguez Treviño ha reconstruido de manera fehaciente a partir de los juicios de comiso las rutas y los mecanismos económicos, sociales y jurídicos de dicho comercio fraudulento en Nueva España durante el siglo XVIII, especialmente en el periodo 1790-1810. Rodríguez Treviño (2010).

ubicados en El Caribe y los Estados Unidos y, en ocasiones, de manera directa desde la península ibérica. Al reconstruir las rutas de introducción del contrabando, lo que más resalta no es que éstas circularan de manera paralela a la ruta legal (es decir, la que iba de Veracruz hasta México, pasando las villas de Córdoba y Orizaba y por Puebla, y viceversa), sino que existiese una red más septentrional que conectaba los puertos (a veces, meros embarcaderos) de Rosario, Refugio –hoy Matamoros-, Soto de la Marina, Altamira, Tampico o Tuxpan con núcleos de redistribución mercantil situados en Coahuila, Nuevo León, Nuevo Santander, y, especialmente, con áreas de producción minera como Zacatecas, Sombrerete, Fresnillo, Guadalcázar, San Luis Potosí o Guanajuato. La diferencia entre este comercio y el realizado durante la guerra derivó de dos cuestiones: su condición jurídica, fue ilegal hasta 1810, y, consiguientemente, el volumen de mercancías europeas y de plata novohispana que circulaba por dichas rutas en las diferentes épocas. La legalización de los viejos derroteros del contrabando abrió, en un volumen nunca visto hasta entonces, el tráfico de mercancías en los puertos ubicados al norte de Veracruz.⁵⁶

Sin embargo, la apertura mercantil en el Golfo no se limitó a estos puertos septentrionales. En plena disputa entre los puertos de Veracruz y Campeche por el control de un comercio atlántico donde los barcos y las mercancías “españolas” (de origen o reetiquetadas) estaban perdiendo terreno de forma rápida a partir de 1808, la recién creada Diputación provincial de Yucatán aprobó en 1814 un reglamento de comercio libre “con las potencias amigas y neutrales”. Esto es, un poder surgido del constitucionalismo gaditano legalizó un comercio que hasta ese momento se estaba realizando de manera fraudulenta, lo que benefició de forma clara al puerto de Campeche y, del cual, tampoco quedó registro en la aduana veracruzana (ver, gráfica 4).⁵⁷

⁵⁶ Para las estimaciones sobre el contrabando en el comercio externo de Nueva España en el siglo XVIII, consultar: Rodríguez Treviño (2010), pp. 241-295.

⁵⁷ Pérez-Mallaina (1978), Zuleta (2006), pp. 34-37.



Fuente: 1801, 1803, 1805, 1807, 1812 y 1815 en TEPASKE y KLEIN (1986-1988); 1808, 1809, 1811-1814 y 1817-1820 en AGN, AHH, vol. 660, exp. 3, vol. 941, exp. 1, vol. 570, exp. 8; Caja Matriz, vols. 2871, 1546, 3435, 1891, 2258, 1460 e Indiferente Virreinal, caja 5399, exp. 2.

Mientras que el periodo 1801 y 1813, el promedio anual de recaudación por impuestos al comercio externo en el puerto de Campeche se ubicó en 55,576 pesos, con la aprobación del reglamento de libre comercio en abril de 1814 se elevó la recaudación a un promedio anual de 130,488 pesos durante el periodo 1814-1820, lo cual significó un incremento del orden de 134%. Una elevación que cabe atribuir en gran medida al permiso que se otorgó para que los textiles extranjeros (básicamente ingleses) entrasen directamente al puerto de Campeche sin tener que estar previamente “nacionalizados” (mediante el respectivo pago de impuestos), ya fuese en un puerto peninsular u otro del imperio (caso de La Habana o Veracruz). De hecho, los impuestos a los textiles extranjeros arribados en barcos españoles o extranjeros representaron en promedio el 45% de los ingresos fiscales sobre el comercio externo en dicho puerto durante el periodo de 1815-1820.

Pero la apertura mercantil no se circunscribió al Golfo de México. Hasta 1810 dos puertos del Mar del Sur (el Pacífico) tenían permiso para comerciar con otros puntos del imperio español: el puerto de Acapulco y el de San Blas. Enclaves a los que llegaban mercancías asiáticas (seda, porcelana, joyas, muebles, entre otros objetos de lujo) y de Sudamérica (especialmente el cacao de Guayaquil), a cambio, básicamente, de plata amonedada. La obstrucción de los caminos entre la ciudad de México y la ruta de Tierra Adentro (hacia

el norte del virreinato), la ocupación de Acapulco por los insurgentes (1813-1814), unido a las necesidades de fondos con que mantener la lucha de las tropas realista en el territorio noroccidental (especialmente en el occidente de Michoacán y la intendencia de Guadalajara), llevó a que las autoridades militares de esas regiones, especialmente, el mariscal de campo José de la Cruz, autorizasen el comercio de efectos europeos traídos, en principio, por otros comerciantes del imperio, sin que tuviesen que haber salido necesariamente en navíos españoles desde la península. Un comercio que conectó de forma rápida los puertos de San Blas y Guaymas con el puerto de Panamá.

¿Qué llegaba a Nueva España de dicha costa? Como denunciaban los mercaderes de Veracruz y México, se trataba de “gruesos cargamentos que asombran y valen millones” formados por “tejidos de algodón y extranjeros como cotonias, sarasas, panas, casimiras, rengues, irlandas, estopillas, medias, pañuelos de Madrás, pescalas, etc.”.⁵⁸ Se trataba de efectos extranjeros transportados en barcos británicos desde Jamaica hasta Portobelo. De ahí eran enviados por tierra hasta Panamá, donde, tras pagar los derechos establecidos, eran “nacionalizados”, de forma que podían salir en barcos panameños hasta las costas de Nueva Galicia y las Provincias internas de Occidente, sin descartarse por ello arribas directas de barcos ingleses y norteamericanos.⁵⁹

Entre 1811 y enero de 1814 llegaron al puerto de San Blas, según los registros de dicha aduana, 25 buques, la mayoría de ellos (11 navíos) de Panamá,⁶⁰ cargados con efectos extranjeros, los cuales eran intercambiados por plata amonedada, como vimos, en las cecas provisionales, y en barras, ya que, como indicaban los mercaderes de México:

“La exportación ha sido consiguiente a la internación, pero con la particular circunstancia de que no habiendo en las provincias de Guadalajara, San Luís Potosí, Zacatecas, Sinaloa, Sombrerete y Sonora otros frutos de la industria de sus habitantes, sino el oro y la plata. Éstos son los que han llevado 25 buques para continuar con los extranjeros ese comercio ilícito, destructor de la metrópoli y del de México adonde se ha escaseado la entrada de las barras de plata de aquellos reales de minas.”⁶¹

¿Qué valor representaba este comercio por los puertos del Mar del Sur? Con los datos actuales no podemos aventurar una cifra precisa, pero si hacemos caso a la denuncia de los mercaderes capitalinos tuvo que ser muy numerosa, ya que, a título de ejemplo (y sin

⁵⁸ AGN, Alcabalas, vol. 122, exp. 4, fj. 480v.

⁵⁹ Diversos autores han estudiado este comercio entre Jamaica y San Blas, con la intermediación de Panamá. Entre ellos destacamos: López (1994), Olveda (2003), Trejo Barajas (2006) y 2006^a).

⁶⁰ En 1816 la cifra registrada ya ascendía a 53. Ramírez Cabañas (1944) y Trejo Barajas (2006).

⁶¹ AGN, Alcabalas, vol. 122, exp. 4, fjs. 481-481v.

descartar que el dato estuviese claramente sobredimensionado (con miras a influir en la decisión del virrey Calleja) indicaron lo siguiente:

“No es fácil calcular a puesto fijo esta pérdida del rey y del Estado, pero vuestra excelencia podrá hacerlo, en virtud de los antecedentes datos y del computo que han hecho algunos economistas de haberse extraído por Guaymas, puerto de la Sonora en el mar del Sur como 20'000,000 de en aquellos preciosos metales.”⁶²

Gracias a los trabajos de Antonio Ibarra se ha ensayado la cuantificación sobre el comercio de mercancías importadas por el puerto de San Blas durante la guerra de Independencia. Un análisis que muestra el siguiente contraste: hasta 1810, las entradas por dicho puerto (medidas por el impuesto de avería que cobraba el consulado de mercaderes de Guadalajara) no superaban el 3% del total de efectos que ingresaban a la jurisdicción consular tapatía (el territorio de la audiencia de Nueva Galicia), ya que la mayoría de efectos llegaban por tierra procedentes del reino y del puerto de Veracruz. Sin embargo, entre 1814 y 1818, lo averiado por San Blas pasó a representar el 70% de las introducciones en la jurisdicción consular, lo que en términos monetarios significaba una cifra superior a los 11 millones de pesos, siendo la mayoría de ellos efectos de importación.⁶³ Importaciones cuantiosas que, una vez más, no quedaban registradas en la balanza de comercio de la aduana de Veracruz.

Las consecuencias de esta nueva realidad sobre la representatividad de las balanzas de comercio del puerto veracruzano, como un indicador válido para estimar el valor del comercio externo del virreinato durante la guerra de Independencia, son notables. Si únicamente añadiésemos los datos emanados del derecho de avería de San Blas para el periodo 1814-1818 a los del comercio realizado por Veracruz durante los años 1811-1820, la caída en el valor mercantil del comercio externo, frente a lo comercializado en el decenio 1801-1810, daría como resultado un monto muy inferior a lo estimado hasta ahora (del 40% se pasaría al 33%).⁶⁴ ¿Cuánto más se tendría que reducir esta contracción del comercio externo si pudiésemos incorporar los datos del tráfico mercantil efectuado en los puertos de Guaymas, Mazatlán, Acapulco, El Refugio –Matamoros-, Tuxpan o Campeche, sin contar el incipiente comercio terrestre que en esos años empezaba a

⁶² *Ídem.*

⁶³ Ibarra (1996), pp. 23 y 28-29.

⁶⁴ A los 179.4 millones de pesos de importaciones y exportaciones realizadas por Veracruz entre 1811-1820, les hemos añadido 22 millones resultado de los 11 millones registrados en la avería del consulado de Guadalajara (es decir, introducciones realizadas por el puerto de San Blas) que, lógicamente, tuvieron que ser saldadas con plata amonedada y en pasta por un monto semejante, aunque no de manera inmediata dados los mecanismos de crédito empleados en la época (consultar, Greenow -1983-), lo cual arroja los 22 millones de pesos citados.

conectar la zona minera de Santa Fe con el este de los Estados Unidos?⁶⁵ Esto, sin incluir los posibles datos emanados del comercio de contrabando, presente, como es obvio, en ambos periodos, aunque notablemente incrementado durante la guerra civil.

Crisis y transformación de la Real Hacienda novohispana

Las abdicaciones de Bayona realizadas por Carlos IV y su hijo Fernando VII a favor de Napoleón encontraron la oposición de amplias regiones y sectores sociales en España. Una resistencia que se materializó en levantamientos y en la formación de *juntas* en diversas provincias a partir de 1808. En junio de 1808 el país ya se hallaba en un estado de guerra contra las tropas francesas presentes en la península. La crisis dinástica derivó en un colapso de la Monarquía Española que no sólo afectó al orden político peninsular, sino también al de los territorios americanos de la Corona.⁶⁶ En ese contexto, en septiembre de 1810 estalló en Nueva España el movimiento insurgente que en un breve plazo derivaría en una guerra civil.

Uno de los factores que nutrían el descontento de los insurgentes con la administración virreinal era la excesiva presión fiscal que había desplegado la Real Hacienda desde la década de 1780, y que se había manifestado de manera especial en la elevación de los impuestos que gravaban el consumo de la población (alcabalas, renta del pulque, almojarifazgo, derecho de avería, indulto sobre el aguardiente de caña, etc.) y en las consecuencias derivadas de la desamortización de los bienes del clero, las cofradías y las obras pías, así como en la incautación de los bienes ajenos depositados en las arcas del real erario.⁶⁷ Así, la lucha contra el agravio fiscal, fue uno de los componentes esgrimidos por los insurgentes en su pugna política con los realistas.

Desde 1810, los ingresos de la Tesorería general de Ejército y Real Hacienda iniciaron una caída muy pronunciada, lo que llevó a un incremento dramático del déficit: de 1'150,458 pesos en 1810 se pasó a 2'913,616 pesos en 1812. Un faltante que se pudo cubrir mediante créditos, en ocasiones forzosos, que se exigieron a la población y en los cuales actuaron como intermediadores financieros las principales corporaciones del virreinato (v.g. el Consulado de mercaderes de México, la Iglesia metropolitana o el

⁶⁵ Un trabajo reciente de Ignacio del Río muestra cómo los años de la guerra de Independencia fueron un periodo clave para el comercio externo terrestre entre los Estados Unidos y Nueva España/México. Comerciantes afincados en los Estados Unidos se dirigían al núcleo minero de Santa Fe, donde, a cambio de la plata novohispana, entregaban diversas mercancías (textiles, armas, herramientas, etc.), en una ruta que implicaba el paso de las praderas, véase: Río (2010).

⁶⁶ Portillo (2006), Chust (2007).

⁶⁷ Marichal (1999), Wobeser (2003).

Tribunal de Minería). Si, en 1810, la Tesorería general recibió 1'134,066 pesos por concepto de préstamos, en 1812 este monto más que se duplicó al elevarse a 2,798,124 pesos.⁶⁸ Sin embargo, como indicó el propio virrey Calleja, a la altura de 1813 el crédito de la corona se había “debilitado” ante los impagos del servicio de una deuda que no había hecho más que crecer desde la década de 1780.⁶⁹

En este contexto, se adoptaron básicamente dos tipos de medidas: en primer lugar, se reforzaron algunas de las decisiones adoptadas con anterioridad, como eran el aumento en la presión fiscal, la obtención de donativos o la recaudación de préstamos voluntarios y forzosos; en segundo lugar, se ensayó una reforma tributaria en la que se combinó la desaparición de ciertos ramos fiscales con la creación de impuestos que, en su naturaleza política, eran radialmente distintos a los existentes hasta entonces en el antiguo régimen colonial novohispano. Era el caso de las contribuciones directas *liberales*.⁷⁰

La reforma y contrarreforma tributarias

Desde 1810, la Real Hacienda introdujo nuevos gravámenes con el doble propósito de compensar la caída en la recaudación ordinaria y constituirse en garantía de los cuantiosos préstamos que estaba solicitando el gobierno virreinal. Bajo esta lógica, en 1811, se estableció un impuesto indirecto a las mercancías que se transportasen en las conductas protegidas por soldados de la corona, el derecho de convoy, así como un impuesto directo a la producción de una bebida alcohólica destilada, el impuesto sobre el vino mezcal.⁷¹ En 1812, se añadieron otros dos gravámenes extraordinarios. En un caso, se trató de un impuesto directo sobre los arrendamientos de los inmuebles urbanos (“la contribución del diez por ciento sobre el producto de los arrendamientos de las casas”), y en el otro, de un gravamen indirecto sobre las ventas, denominado “contribución temporal extraordinaria de guerra”.⁷² La marcha de la guerra impidió que los ingresos suplementarios cubriesen las crecientes obligaciones bélicas.⁷³

Esta situación marcó las primeras iniciativas que adoptó el virrey Calleja en materia tributaria, una vez accedió a dicho cargo en marzo de 1813. En dicho mes prorrogó *sine*

⁶⁸ Medina (s.f.), “Estado número 7”, pp. 104-105.

⁶⁹ Para el crecimiento de la deuda en el virreinato entre las décadas de 1780 y 1800, véase, Marichal (1999) y Landavazo (1999). En el caso de los préstamos realizados a partir del estallido de la insurgencia en 1810, consultar: Vega (1990) y Valle (2001).

⁷⁰ Jáuregui (1999), Serrano (2007), Sánchez Santiró (2012).

⁷¹ AGN, Bandos, vol. 27 e Historia, vol. 600.

⁷² AGN, IV, caja 6121, exp. 11 y caja 2382, exp. 14.

⁷³ Jáuregui (1999), pp. 248-267.

die un impuesto extraordinario que había sido ideado para tener una duración limitada, concretamente, un año: la contribución sobre los arrendamientos de casas.⁷⁴ En el mes de julio, volvió a incrementar la presión fiscal: el derecho de avería que cobraban los consulados mercantiles se elevó en un 0.5%, el derecho de convoy incorporó a una mercancía exenta hasta entonces en su circulación interna, la moneda, mientras que la contribución temporal extraordinaria de guerra actualizó, en línea con la inflación derivada de la guerra, los precios asentados en las tarifas con las cuales se cobraba el derecho de alcabalas, especialmente, en los bienes y efectos de primera necesidad.⁷⁵

A pesar de la redoblada presión fiscal, el déficit de la Tesorería general de Ejército y Hacienda Pública continuó incrementándose. Ante este panorama, la autoridad virreinal acudió a la experiencia fiscal de las Cortes de Cádiz, concretamente, a la introducción de la contribución directa general y extraordinaria,⁷⁶ que significó la irrupción en Nueva España del impuesto sobre la renta bajo un esquema de progresividad. Una medida que fue aprobada en diciembre de 1813.⁷⁷

El fracaso de este gravamen, medido en términos de recaudación, llevó a las autoridades virreinales a ensayar una *contrarreforma fiscal* a partir de 1814, al abrigo de la restauración absolutista. El producto más acabado de esta política fue un conjunto de medidas propuesto por una junta de arbitrios creada a tal efecto en 1815 y que derivó en la aprobación de siete bandos, entre septiembre de 1815 y enero de 1816, con los cuales se puso en ejecución dicha política. El 22 de septiembre se ordenó el incremento en 2 pesos del indulto de fabricación del aguardiente de caña, al día siguiente se señaló que el aforo del azúcar debía realizarse según los precios de mercado, el 30 de noviembre se aprobó la pensión de coches, el 6 de diciembre la reforma de la contribución sobre arrendamientos urbanos, al día siguiente se publicó la pensión de licencias de andar a caballo, el 14 de diciembre vio la luz la orden que establecía dos loterías forzosas. Finalmente, el 18 de enero de 1816 se aprobó el incremento del derecho de convoy sobre la moneda.⁷⁸

La culminación de esta política llegó en 1816, cuando se organizó bajo un orden homogéneo el conjunto de reformas que desde 1810 habían incrementado de manera

⁷⁴ AGN, Impresos oficiales, vol. 35, exp. 52.

⁷⁵ Hernández, *Colección*, tomo V, 2008, doc. 44; AGN, Impresos Oficiales, vol. 35, exp. 218; IV, caja 4552, exp. 20.

⁷⁶ Fontana y Garrabou (1986).

⁷⁷ Sánchez Santiró (2012).

⁷⁸ Sánchez Santiró (2011).

sustancial el peso de las contribuciones indirectas sobre el comercio interno y que derivó en la creación de la denominada *alcabala eventual*.⁷⁹

El primer paso consistió en ampliar la base fiscal por medio de la sujeción de la población indígena al impuesto de alcabalas. Hasta 1810, este sector de la población tenía que enfrentar el pago del tributo de indios. Una de las consecuencias de dicha sujeción político-fiscal a la Corona, fue el goce del privilegio de exención del impuesto alcabalatorio. Sin embargo, cuando el Virrey Francisco Xavier Venegas (1810-1813) declaró la abolición del tributo, en octubre de 1810, el efecto sobre la condición fiscal de “los indios” no se demoró. Su equiparación política con la población española (peninsular y criolla), llevó a que el trato fiscal se emparejase o, al menos, a que se intentase. Así, a partir de 1811, se ordenó que los indígenas quedasen sujetos a la exacción del derecho de alcabalas, en virtud de una circular expedida por la Junta Superior de Hacienda de Nueva España. El impacto potencial sobre la recaudación no se puede ignorar si se tiene en cuenta que, según diversas estimaciones, los indígenas representaban un 60% de la población novohispana en 1810. La medida motivó fuertes protestas y llevó a las autoridades a suspender la aplicación de esta medida.⁸⁰

El siguiente paso, uno de los más efectivos, se encaminó a la elevación de las tasas siguiendo la lógica que, desde el siglo XVII, había unido los esfuerzos bélicos de la Corona con el incremento en el gravamen alcabalatorio (la Unión de Armas y la Armada de Barlovento en el siglo XVII, la guerra de la Oreja de Jenkins en la primera mitad del siglo XVIII, etc.). Al aumento, en un 33% de la tasa alcabalatoria entre 1811 y 1816 – pasando de 6 a 8% sobre el valor de las mercancías-, se añadió la creación, según el bando de 26 de agosto de 1812, de la denominada “contribución [temporal extraordinaria] de guerra”, el derecho de convoy y el de escuadrón. En 1816 dicha contribución se subsumió en la renta de alcabalas, de manera que su abolición, en diciembre de dicho año, fue paralela a una segunda elevación en las tasas alcabalatorias que, según los bienes, osciló entre un 12 y un 16% del valor de las transacciones.

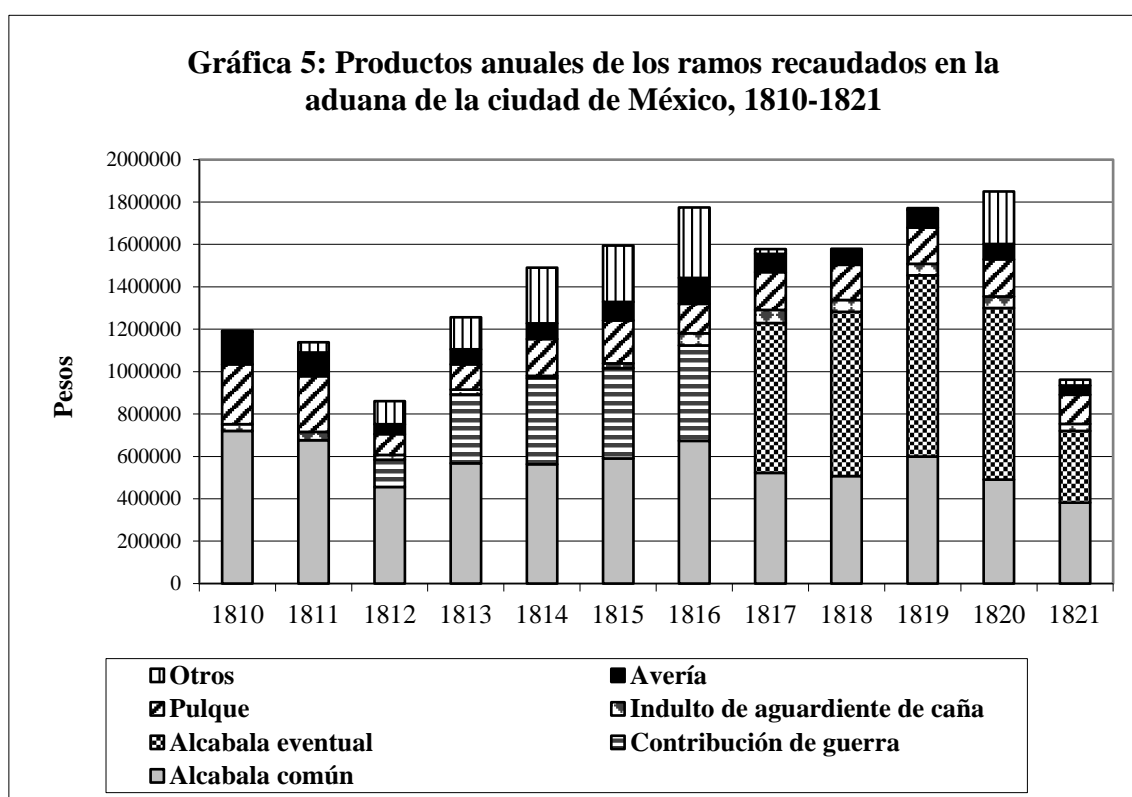
Estas transformaciones, también tuvieron una dimensión territorial. Si hasta 1810, ciertos territorios norteños, genéricamente las denominadas *provincias internas*, gozaron de tasas preferenciales en la renta de alcabalas dada su condición fronteriza (pagaban o bien el 2 o bien el 4%, frente al 6% que era el más común en el virreinato), en diciembre de 1816,

⁷⁹ Sánchez Santiró (2009).

⁸⁰ Si bien los indígenas siguieron sin pagar la alcabala común, sí que estuvieron sujetos a la contribución temporal extraordinaria de guerra y, tras 1816, a la alcabala eventual.

quedaron equiparados fiscalmente con el resto del virreinato. La quiebra del real erario empujaba en dicha dirección.

La ubicuidad de las aduanas interiores –con excepción de la provincia de Yucatán- y de las oficinas recaudadoras de la renta de alcabalas en el espacio virreinal, incrementó la importancia estratégica de esta renta, especialmente en los momentos de crisis. Una relevancia que se midió en las aportaciones directas que realizó al erario público entre 1811 y 1821, pero también, en el hecho de que las administraciones de alcabalas fueron la base para el cobro del resto de contribuciones indirectas y, en determinados territorios, de los estancos del tabaco y de naipes. El mejor ejemplo de esta situación, pero no el único, fue la aduana de la ciudad de México (véase, Gráfica 5):



Fuente: SÁNCHEZ SANTIRÓ (2009), p. 41.

Entre 1810 y 1821, la aduana de la ciudad de México recaudó más de 17'000,000 de pesos, de los cuales, un 40% se obtuvieron de la alcabala común, 20% de la alcabala eventual (1816-1821), 12% del impuesto sobre la introducción de pulque a la ciudad de México y un 10% por concepto de la contribución temporal extraordinaria de guerra (1812-1816). El restante 17%, se obtuvo de una miscelánea de impuestos que gravaban el consumo de determinados productos o que recargaban impuestos existentes. Tal era el caso del derecho sobre el consumo de aguardiente de caña, el derecho de milicias, de

desagüe, el de convoy de guerra, del escuadrón o el de avería. Gracias a esta combinación de antiguos y nuevos impuestos indirectos, la administración de alcabalas de la ciudad de México –así como las del resto del virreinato- no sólo consiguió mantener los niveles de ingreso previos al conflicto insurgente, sino que permitió su elevación. El elemento más notable del incremento en la presión fiscal, lo constituyó la alcabala *eventual*, que llegó a superar a la recaudación de la alcabala *común* o permanente entre 1817 y 1820. El caso más extremo, se produjo en 1819 cuando se recaudaron en la capital 599,109 pesos por la alcabala común, mientras que por concepto de alcabala eventual se obtuvieron 854,512 pesos, lo que representó un incremento de 142%. La razón básica para ello, es que en este nuevo gravamen no se preveían exenciones, como sí sucedía en la “alcabala común”.

Esta evolución de la renta de alcabalas permite observar cómo, en un relativo breve lapso de tiempo, se eliminaron muchas de las exenciones y privilegios existentes en dicho gravamen. La totalidad del territorio, sectores económicos y grupos sociales, sin atender a su estado (civil o eclesiástico, noble o plebeyo) o a la calidad étnica (casta) de los causantes, tuvieron que hacer frente al pago de la alcabala eventual bajo unas mismas tasas. Esta política uniformadora permite entender cómo, en plena crisis político-militar, se recaudasen más de 6’700,000 pesos por concepto de alcabalas en 1817 en el conjunto del virreinato, lo que representó la cifra más alta alcanzada por dicho gravamen en la historia fiscal de México.

Los préstamos a la Real Hacienda

La perentoria necesidad de recursos para cubrir los gastos militares de las tropas realistas, motivó la renovación de la política de demandar suplementos y préstamos, ya fuesen forzosos, o voluntarios, en los que la intermediación financiera de los consulados de mercaderes fue un elemento vital para que los recursos privados llegasen a las arcas públicas. Un vivo ejemplo de este proceder, lo tenemos en los empréstitos negociados en nombre de la Real Hacienda por la corporación consular capitalina entre 1811 y 1815, periodo que se corresponde con el momento de mayor actividad bélica de los insurgentes (véase, cuadro 6):

Cuadro 6. Préstamos negociados por el consulado de México para el combate a los insurgentes, 1811-1815

	Capital (en pesos)	Modalidad/Destino	Ramos fiscales hipotecados
1811	121,600	Conducir tropas de España	0.5% de avería extraordinaria
1810-1812	2,024,000	Deudas de invasión	10% del arrendamiento de fincas
1812	60,000	Contrainsurgencia	Metales labrados entregados a la Real Hacienda
1812	443,000	Forzoso contrainsurgencia	Arbitrio temporal de guerra
1813	1,079,900	Forzoso para convoyes	50% de los productos de la aduana de México (alcabalas y pulques)
1814	624,600	Forzoso contrainsurgencia	14 al millar y 0.5% de avería extraordinaria
1815	295,000	Forzoso contrainsurgencia	14 al millar y 0.5% de avería extraordinaria
Total	4'648,100		

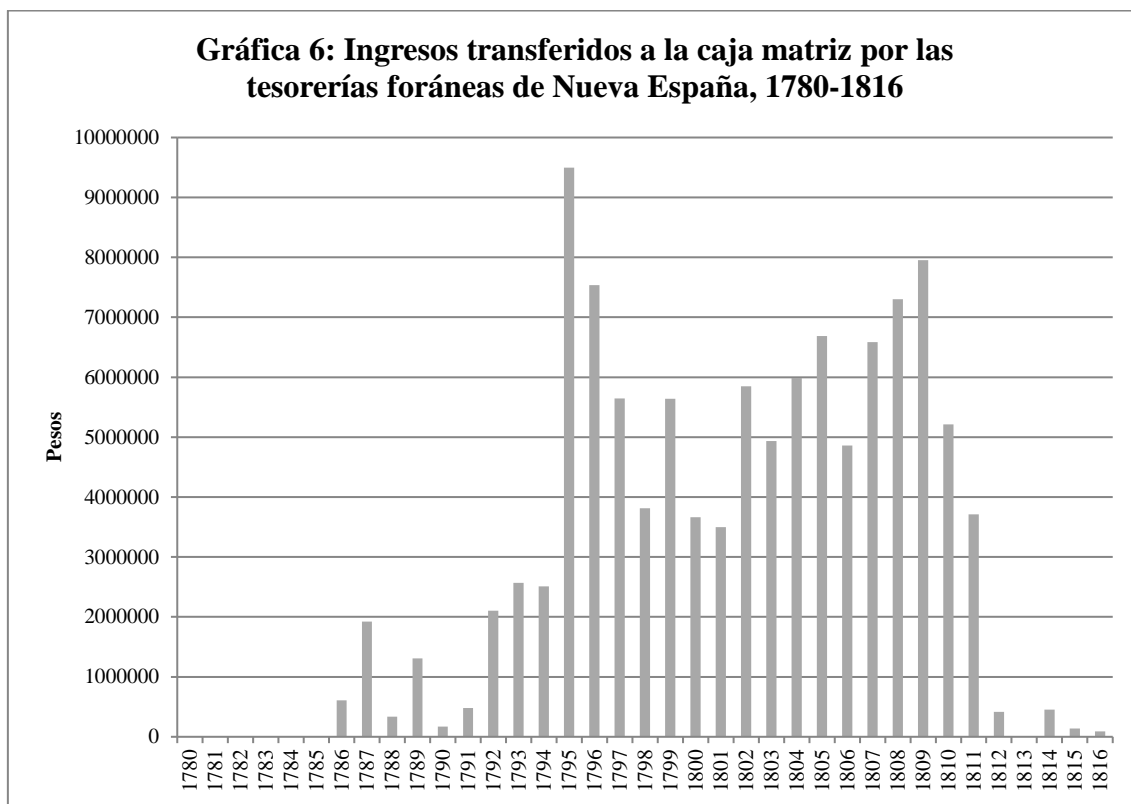
Fuente: VALLE PAVÓN (1998), p. 78.

Entre 1811 y 1815, el consulado de mercaderes capitalino negoció préstamos por un valor superior a los 4'600,000 pesos con destino a financiar la contrainsurgencia. Para atender el servicio de la deuda, así como la amortización del capital, se hipotecaron diversos ramos fiscales. En unos casos, se trataba de los incrementos efectuados en impuestos existentes, como sucedía con el derecho de avería o con el de alcabalas (caso de los ingresos de la aduana de México), mientras que en otras ocasiones se establecieron nuevos gravámenes como el impuesto sobre el arrendamiento de fincas y el arbitrio temporal extraordinario de guerra, ya citados. Sin embargo, los habitantes del virreinato eran cada vez más reacios a aportar sus recursos, no sólo porque la Real Hacienda estaba incumpliendo de manera frecuente o con gran retraso el pago del servicio de la deuda, sino también por la falta de capitales, producto de fuertes salidas de circulante, del gran volumen de empréstitos acumulados -en 1812 se calculaba que el capital y el pago de intereses ya superaba los 30 millones de pesos- y por el estado de guerra que vivía el país.

Ante ello, la Real Hacienda, hizo uso más frecuentemente del “préstamo forzoso”. Una práctica que sólo se amortiguó con la mejoría bélica de los realistas acaecida a partir de 1816.

La fragmentación territorial

Pero la crisis fiscal no sólo consistía en que las fuentes tributarias de la Real Hacienda estaban siendo socavadas por los acontecimientos bélicos, sino también, en que los menguados “excedentes” que se generaban en cada una de las cajas reales foráneas del virreinato dejaron de redirigirse hacia la “caja matriz” de la ciudad de México. Fueron ingresos que se retuvieron en las provincias con el propósito de atender sus gastos militares y, en menor medida, de administración (véase, gráfica 6):



Fuente: TEPASKE y KLEIN (1986-1988)

Como se puede apreciar, el ramo denominado “transferencias de otras cajas reales”, presente en la contabilidad de la real caja de México, hizo acto de presencia en la década de 1780 y tuvo una clara evolución positiva, aunque con altibajos hasta 1811, de manera que en la década de 1790, las cajas provinciales remitieron a la caja matriz un monto anual cercano a los cuatro millones de pesos; mientras que en la década de 1800, esta cantidad ya ascendía a 5’732,000 pesos. A partir de 1811, se produjo una caída dramática

que obligó a la Tesorería General de Ejército y Real Hacienda capitalina a enfrentar sus compromisos financieros y los gastos de guerra con los recursos propios (rentas e impuestos) y con los allegados gracias al concurso de corporaciones plenamente identificadas con la opción realista, como era el caso del consulado de mercaderes de la ciudad de México: los empréstitos.⁸¹

La desintegración territorial de la Real Hacienda de Nueva España encontró una doble justificación: por una parte, la “prudencia” que tuvieron los oficiales reales a la hora de evitar que las remesas enviadas cayesen presa de los insurgentes, pero también, y sobre todo, en la conexión creciente que se produjo entre las elites políticas y económicas provinciales, las tropas realistas y los representantes del real erario.⁸² En la medida en que la estrategia militar adoptada para combatir a la insurgencia fue la de que cada territorio generase los recursos con los cuales se iba a financiar la lucha,⁸³ se optó por que los fondos fiscales que se recaudasen en un territorio se destinasen a financiar el esfuerzo bélico local y regional. Esto significó el rompimiento del antiguo sistema de trasvases de excedentes entre las cajas reales con el control último de la caja matriz capitalina (la Tesorería general de Ejército y Real Hacienda) y del virrey de Nueva España. Una ruptura en los controles territoriales que se reprodujo en el caso de la renta que generaba los mayores ingresos del erario virreinal: el estanco del tabaco.⁸⁴

Estos hechos nos muestran una paradoja: la Real Hacienda, como un todo, pudo continuar extrayendo importantes recursos de la economía novohispana, pero también que el empleo de dichos fondos se regionalizó, de manera que el centro político-fiscal del virreinato sufrió un déficit creciente. Una tendencia que se vio impulsada merced un fenómeno político de gran alcance como fue la conformación de los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales, al abrigo del desarrollo institucional previsto en la Constitución de Cádiz de 1812, que fortaleció la posición de las regiones frente a la autoridad central.⁸⁵

La pérdida del monopolio en la regulación monetaria y la difusión de la moneda de cobre

⁸¹ Vega (1990), Tepaske (1998), Valle (1998) y Jáuregui (2001).

⁸² Serrano (2007).

⁸³ Ortiz (1997).

⁸⁴ En octubre de 1816, el director interino del estanco del tabaco indicaba al virrey Apodaca: “Todas [las administraciones] reconocen a esta Dirección y a la contaduría general para su giro, gobierno y presentación de cuentas, *pero los valores los invierten en sus provincias* y lo acreditan con documentos bastantes al efecto y de lo contrario se excluirían de la data y exigirían”. AGI, México, leg. 2266. La cursiva es nuestra.

⁸⁵ Serrano (2007).

La Real Casa de Moneda de México, reintegrada al control directo de la Real Hacienda a partir de 1733, cumplía varias funciones dentro del orden económico y fiscal. Desde el punto de vista de las acuñaciones de oro y plata, en el marco de un patrón bimetálico de paridades fijas (16 a 1), daba certidumbre sobre el valor intrínseco de la moneda metálica. Un elemento fundamental a la hora de su aceptación generalizada en el comercio interno y externo a gran escala.⁸⁶ Por otra parte, y dada su orientación fiscal, satisfacía la necesidad de circulante para el pago de los impuestos y el funcionamiento de los monopolios (azogue, tabaco, sal, naipes, etc.), lo cual remitía a la voluntad de la corona de drenar la mayor parte posible de recursos con destino al pago de las obligaciones militares y de administración que tenía la monarquía en sus posesiones del Caribe, Filipinas y en la propia España. La combinación de los elementos mercantiles y fiscales motivó que la Casa de Moneda privilegiase las acuñaciones de alta denominación, descuidando la provisión de moneda menuda.⁸⁷ De hecho hasta 1794 no se acuñaron cuartillos de plata.⁸⁸

Todo esto dibujaba un panorama monetario marcado tanto por una tendencia a la escasez periódica de circulante en el conjunto del virreinato (dado el patrón de comercio externo y las extracciones fiscales) como por las dificultades para la realización de las pequeñas transacciones en los mercados locales. Realidades que fueron paliadas de manera parcial por un uso cada vez más extendido durante el siglo XVIII de las libranzas y la plata pasta en el mediano y gran comercio interno y por la existencia de “signos monetarios” que hacían las funciones de la moneda fraccionaria (caso de los tlacos y pilones o la moneda de la tierra –cacao-) en los pequeños intercambios locales, además del uso, claro está, del trueque.⁸⁹

La estabilidad monetaria se perdió con el estallido de la guerra civil, afectando al cuño, ley y peso de las emisiones. A las primeras acuñaciones realizadas por los insurgentes, le siguió la aparición (como ya indicamos) de las casas de moneda provisionales, que no mantuvieron el estándar monetario, y que en el caso de las monedas de plata, la inmensa mayoría de las acuñaciones novohispanas, se tenían que realizar a partir de barras de plata

⁸⁶ Soria (1994), pp. 270-271.

⁸⁷ El 97% de las acuñaciones de la Casa de Moneda fueron de alta denominación, pesos plata de a 8 reales. Para la distinta valoración sobre las acuñaciones a finales del periodo colonial, véase. Romano (1998) e Ibarra (1999^a).

⁸⁸ Soria (1994), pp. 98-99. Acuñadas entre 1794-1795 y puestas en circulación en 1796, “para aliviar al comercio menudo, resultó un fracaso, pues su pequeño tamaño las hicieron muy incómodas para el público”. Covarrubias (2000), p. 74.

⁸⁹ Pérez Herrero (1988); Soria (1994); Ibarra (1999).

que contuviesen una *ley* de 12 dineros. No sólo es que la Casa de Moneda de México perdió el monopolio de la acuñación sino que ésta dejó de ser homogénea. Así, en el caso mejor estudiado hasta hora sobre las emisiones de las casas provisionales, la de Guadalajara, se puede constatar cómo el 46.7% de las acuñaciones tuvieron una ley inferior a los 12 dineros.⁹⁰ Un problema que se reiteró en Zacatecas y Guanajuato (en este caso el “feble” parece haber sido notoriamente elevado) y que derivó en que centros mercantiles especializados en el comercio externo, como fue el puerto de Veracruz, opusiesen resistencia a su aceptación, lo que llevó a que en la localidad se realizasen diversas juntas de comerciantes y autoridades entre 1812 y 1814 (los peores años del conflicto bélico en el puerto) enfocadas a la regularización de la moneda provisional.⁹¹ Si esta pérdida en la homogeneidad monetaria afectó negativamente a la economía, especialmente al comercio externo, la contraparte se halló en la provisión rápida y cercana de circulante, necesaria tanto para el comercio interno como para el pago de las tropas y los gravámenes. Un problema que había sido especialmente relevante en el caso del septentrión novohispano.

Sin embargo, las penurias de la Real Hacienda, tanto en la capital como en las regiones, unidas a la voluntad de desterrar en lo posible los “signos monetarios” que existían en el comercio al menudeo hicieron posible que se acuñase por primera vez en Nueva España moneda fraccionaria de cobre con validez en el conjunto del virreinato. Si hasta 1810 había existido, si bien de forma escasa y discontinua, acuñaciones de moneda de cobre de circulación “municipal” (fueron los casos de San Luis Potosí, Durango y Sierra de Pinos),⁹² a partir de 1814 la Casa de Moneda de México acuñó moneda de cobre “para su circulación en todo el Reino”.⁹³

La historiografía ha puesto de manifiesto lo escaso y coyuntural de las emisiones (1814-1816 y 1821),⁹⁴ lo cual remitiría a la voluntad de subsanar, siquiera parcialmente, la carencia de circulante con que pagar a las tropas y a los empleados y ministros de la corona de la capital, sin que por ello se desestabilizase severamente el sistema monetario ante la posible entrada masiva de moneda de cobre, lo que hubiese hecho desaparecer de la circulación la moneda de plata, alterando a su vez el equilibrio en los precios. En este sentido la acuñación total de cobre en la capital fue de 342,893.1 pesos, lo cual representó

⁹⁰ Bautista González (2011).

⁹¹ Covarrubias (2000), pp. 60-64.

⁹² Muñoz (1976), Covarrubias (2000).

⁹³ Bando de 23 de agosto de 1814. AGN, Casa de Moneda, vol. 121, exp. 1.

⁹⁴ Soria (1994), pp. 224-231 y Covarrubias (2000), pp. 64-65.

apenas el 0.26% de las acuñaciones de la ceca mexicana entre 1810 y 1821 (127'618,387 pesos).

Sin embargo, vale la pena atender a la variedad de piezas acuñadas: el bando de 23 de agosto de 1814 estipuló que serían en *cuartillas*, *tlacos* y *pilones*, “de suerte que el valor de medio real se compondrá de dos monedas de las primeras, o cuatro de las segundas o de ocho de las terceras”, de ahí que sus nombres oficiales serían de los de monedas de dos cuartos, un cuarto y un ochavo, respectivamente.

No disponemos de información desglosada sobre las acuñaciones de cobre realizadas pero si, como ejercicio ilustrativo, distribuyésemos los montos anuales acuñados en las tres modalidades supuestas el resultado sería el siguiente (cuadro 7).

Cuadro 7: Estimaciones sobre tipo y volumen de piezas de cobre acuñadas en la Casa de Moneda de México (1814-1821)

	Acuñaciones (en pesos)	Cuartillas (2/4)	Tlacos (1/4)	Pilones (1/8)
1814	103,555.0	3,313,760.0	6,627,520.0	13,255,040.0
1815	101,356.5	3,243,408.0	6,486,816.0	12,973,632.0
1816	125,281.6	4,009,011.2	8,018,022.4	
1821	12,700.0	406,400.0		
Total	342,893.1	10,972,579.2	21,132,358.4	26,228,672.0

a) No se acuñaron tlacos en 1821, ni pilones en 1816 y 1821, por lo cual no se estiman acuñaciones en dichas modalidades para esos años. Soria (1994).

Fuente: SORIA (1994)

Caso de que la totalidad del cobre acuñado hubiese sido en cuartillas (un cuarto de real de plata), el total de piezas elaboradas hubiese sido de 10.9 millones de unidades, mientras que si hubiese sido (como de hecho fue) una combinación de diversas denominaciones, habrían podido circular, por ejemplo, 26.2 millones de pilones, 8 millones de tlacos y 0.4 millones de cuartillas, por mostrar una de las opciones posibles. Lo que sí es evidente es que la moneda de cobre entró en la circulación con consecuencias ambivalentes para el comercio al menudeo de la capital.

Si bien, al momento de su introducción (1814) tuvo una devaluación cercana al 25%, en el marco de las resistencias de pulperos y panaderos a aceptar unas monedas que venían a sustituir los signos monetarios (de cartón, metal, madera, etc.) que ellos mismos había promovido con anterioridad, la intervención estricta de la autoridad virreinal⁹⁵ derivó en

⁹⁵ En el bando de 20 de diciembre de 1814, el virrey Calleja estableció severos castigos a los que rechazasen la moneda de cobre, arregló los pesos y medidas para que se ajustasen a las nuevas acuñaciones –en especial del pan y el tabaco–, y determinó el porcentaje del pago que en las transacciones privadas y en los pagos a la Real Hacienda se tendrían que admitir en moneda de cobre. Soria (1994), pp. 225-226.

una aceptación generalizada que alivió la escasez crónica de moneda fraccionaria. De hecho, las monedas acuñadas por Calleja y Apodaca entre 1814-1816 y 1821 tuvieron curso legal en México hasta 1829, momento en el que se ordenó que se recogiesen y se emitiesen nuevas piezas con el cuño republicano.⁹⁶

Como prueba de la amplitud territorial, y por tanto, de la aceptación de la nueva moneda de cobre tenemos las peticiones que realizaron diversas autoridades. El caso mejor documentado es el del intendente de San Luís Potosí, quien en 1817 solicitó el envío desde la capital de 8,000 pesos en moneda de cobre para facilitar los intercambios en la provincia, y que derivó en la orden del virrey Apocada a la Casa de Moneda de México para que se remitiesen 10,000 pesos en moneda de cobre a cada una de las tesorerías provinciales de Oaxaca, Veracruz, Guadalajara, San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas y Durango.⁹⁷

Sobre esta última provincia cabe señalar un hecho no consignado en la historiografía hasta ahora y que consiste en la evidencia de que la casa de moneda provisional de Durango no sólo acuñó plata en el tiempo que estuvo en funcionamiento (1811-1821), sino que también emitió moneda de cobre entre 1814 y 1818, concretamente tlaques (un octavo de real), por valor de 56,371.4 pesos, lo que representó la emisión de 3'607,769 piezas de cobre que debieron circular profusamente en la amplia región minera del norte novohispano.⁹⁸

De este conjunto de evidencias se desprenden varias conclusiones en torno a la moneda de cobre emitida durante la guerra civil. En primer lugar, que no sólo fue el resultado de la necesidad que tuvieron las autoridades para allegarse recursos en momentos de penuria en su ingresos (por impuestos, monopolios y empréstitos), sino que respondieron a la necesidad de liberalizar las transacciones al menudeo, que hasta 1814 habían estado sujetas al control de los propietarios de panaderías, pulperías y tendajones. En segundo lugar, que la geografía de las emisiones y remisiones de dicha moneda nos indica que el fenómeno de la moneda de calderilla no fue algo episódico y limitado en su amplitud territorial, lo cual nos remite, una vez más, al creciente proceso de liberalización de las relaciones económicas que se derivó del conflicto bélico.

⁹⁶ Covarrubias (2000), pp. 64-65.

⁹⁷ AGN, Casa de Moneda, vol. 307, exp. 10. En este expediente no se puede verificar si, además del caso de San Luis Potosí, se produjo el envío. Sin embargo, cabe resaltar, primero la solicitud de la autoridad regional y segundo, la geografía de las remisiones que plantea la orden del virrey: tesorerías que abarcaban la práctica totalidad del virreinato, con excepción de la provincia de Yucatán.

⁹⁸ AGN, Indiferente Virreinal, leg. 4910, exp. 19.

La crisis y restauración del estanco del tabaco

A finales del siglo XVIII, el estanco del tabaco se había convertido en la principal fuente de recursos de la Real Hacienda en Nueva España.⁹⁹ Como diversos estudios han puesto de manifiesto,¹⁰⁰ se trataba de una renta compleja que, en un largo proceso iniciado en la década de 1760, había logrado establecer un monopsonio sobre la producción de tabaco en rama y un monopolio sobre el tabaco procesado, ya fuese en la forma de rape/polvo, puros o cigarros.

Las diversas contratas establecidas con los cosecheros de Córdoba y Orizaba, principalmente, y las diferentes fábricas, factorías, fieltos y estanquillos distribuidos por el extenso territorio virreinal, hicieron del estanco una fuente notable de ingresos. Recursos que, desde su origen, estuvieron pensados para allegar recursos a las arcas metropolitanas, ya fuese en efectivo, ya con la compra de tabaco en rama, especialmente de Cuba, con destino a las fábricas de tabaco en España. Sin embargo, todo este mecanismo dependía del abasto de dos insumos básicos: el tabaco en rama y el papel. Unos bienes que comenzaron a escasear en las fábricas de la renta con el estallido de la insurgencia.

La interrupción, a principios de 1812, de las comunicaciones entre la principal zona productora del tabaco en rama, las subdelegaciones de Córdoba y Orizaba, en la intendencia de Veracruz,¹⁰¹ y la capital virreinal derivó en una severa reducción de las reservas de tabaco y de las resmas de papel disponibles para el funcionamiento de la renta.¹⁰² No sólo esto, el estanco fue descapitalizado severamente en tanto en cuanto sus factorías regionales, así como sus fieltos y estanquillos se convirtieron en fuentes de recursos para el mantenimiento de las tropas realistas en una amplia geografía.¹⁰³ El momento más crítico se produjo en 1813, cuando las fábricas de la capital (ubicadas en

⁹⁹ En el quinquenio de 1795-1799 aportó, respectivamente, el 37% de los ingresos brutos y el 27% de los netos, sobre un promedio anual de 20'456,184 pesos brutos y 14'728,489 pesos netos. Marichal (1999), pp. 308-309.

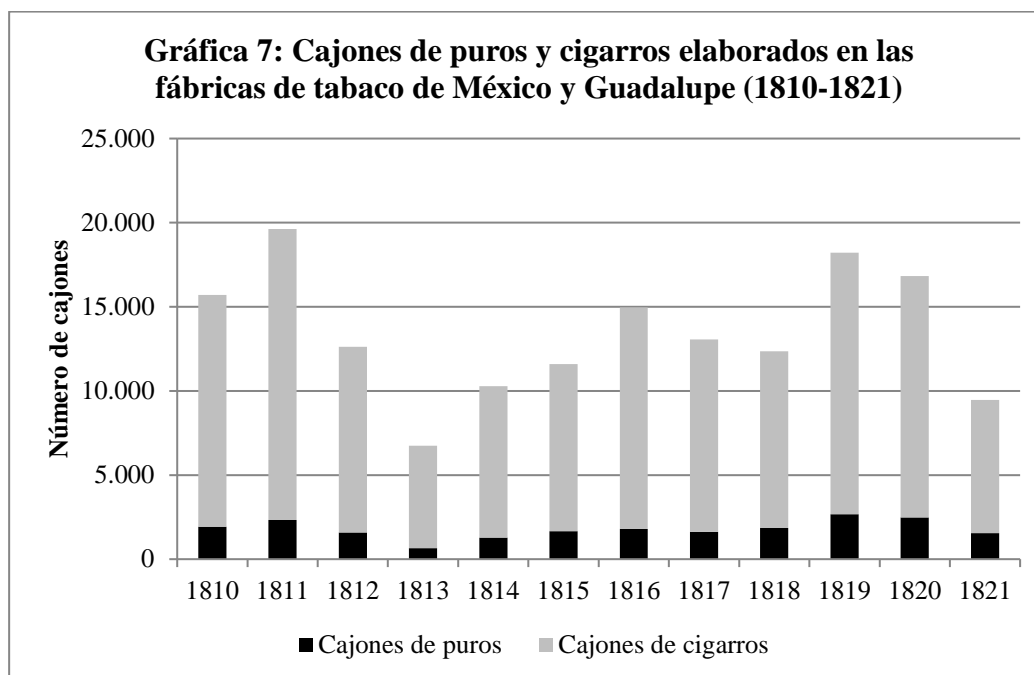
¹⁰⁰ Deans-Smith (1992), Céspedes del Castillo (1992), Marichal (1999).

¹⁰¹ Para la situación del estado de la renta en la región de Veracruz, consultar. Valle (2008).

¹⁰² Si en 1811, las reservas de tabaco en rama de las fábricas capitalinas (la de México y la de la villa de Guadalupe) eran de 384,244 libras netas, al año siguiente, se habían reducido apenas a 6,524 libras. En el caso de las resmas de papel, sucedió algo similar ya que las reservas en 1811 eran de 29,585 resmas, en 1812 bajaron a 15,013, mientras que en 1813 llegaron al nivel crítico de las 2,247 resmas de papel. "Estado n° 4", Medina (s.f.).

¹⁰³ Así lo manifestó el virrey Apodaca en una misiva enviada al ministro de Hacienda en 1818: "A la rebelión fue consiguiente oponérsele la fuerza de las armas, y para sostener ésta echar mano de casi todos los productos que rendía en todo el Reino la pingüe renta del tabaco, sin dejarle el numerario preciso para sostener la compra de tabacos, de papel, ni las demás materias para el giro". AGI, México, leg. 2266.

México y la villa de Guadalupe) suspendieron su producción en los primeros seis meses del año¹⁰⁴ (ver gráfica 7):



Fuente: “Estado n° 4”, MEDINA (s.f.).

En este contexto, la renta del tabaco tuvo que renunciar a parte de su posición monopólica en aras de obtener el tabaco en rama y el papel que necesitaba para continuar funcionando. A partir de 1813 y hasta 1816, las autoridades virreinales celebraron un conjunto de *contratas* con importantes mercaderes mexicanos y veracruzanos (Juan Manuel Bustillos, Manuel Noriega Cortina, Thomas Muphy, Juan Bautista Lobo, Lorenzo García Noriega, etc.) con un doble propósito: allegarse tabaco en rama y resmas de papel y obtener financiamiento para el pago de las labores de las fábricas, los fletes y los costos de administración.¹⁰⁵ A cambio de estos recursos, los contratistas recibieron elevadas sumas de cajones de puros y cigarros, con un descuento en su precio oficial, que podrían vender de forma libre al precio que ellos considerasen en el amplio septentrión novohispano. De esta forma, el estanco quedó limitado a las provincias (intendencias) de México, Puebla, Oaxaca, Guanajuato, Valladolid y Veracruz. Además, para hacer más atractivas las *contratas* se otorgó un premio en el número de cajones de puros y cigarros que recibirían los contratistas (que oscilaba entre una cuarta parte y un tercio del monto estipulado) a cambio de libranzas (letras de cambio) giradas contra la renta del tabaco. Libranzas que, como denunciaban los directores del estanco, habían adquirido los contratistas con un

¹⁰⁴ Medina (s.f.), p. 25.

¹⁰⁵ Para estas *contratas*, véase, Céspedes del Castillo (1992).

fuerte descuento (en ocasiones del 90%) y que, sin embargo, hacían valer en su totalidad ante la renta. Si bien este procedimiento amortizaba parte de las deudas del erario, implicaba una severa pérdida para el estanco.

Pero los beneficios de los contratistas no acababan aquí, ya que, durante el siguiente año a la celebración de los contratos sus titulares se verían exentos en sus ventas de tabaco labrado del pago de los impuestos que gravaban la circulación y venta de mercancías en el territorio novohispano (lo que significaba la exención en el pago de las alcabalas, el derecho de convoy o la contribución temporal extraordinaria de guerra, entre otros gravámenes).¹⁰⁶

Sólo, con una compleja negociación entre el virrey Apodaca, los mercaderes del consulado de México y los propietarios de recuas de mulas, entablada entre 1816 y 1817,¹⁰⁷ la renta logró recuperar el control sobre la compra de tabaco y papel, así como la venta del tabaco labrado. Una mejoría que se evidenció en el incremento en la producción de las fábricas de México y la Villa de Guadalupe a partir de 1816. De hecho, la producción recuperó los niveles normales previos al estallido de la insurgencia: fue el caso del bienio 1819-1820 (ver gráfica 7).

Ahora bien, el estanco existente con posterioridad a 1816 no volvió a funcionar de igual forma a cómo lo había hecho hasta 1810. Por una parte, el acceso a uno de los ingredientes básicos, las remas de papel que tenían que ser importadas de España (especialmente de las fábricas de Cataluña), tras algunos intentos de fabricación en Nueva España que fueron abandonados,¹⁰⁸ no volvieron a ser obtenidas a precios “oficiales”, sino que se obtuvieron a precios de mercado en el puerto de Veracruz, lo que derivó a un descenso notable en su costo (del orden del 55%).¹⁰⁹ Por otra parte, y a pesar de la mejoría en la coyuntura bélica, el estanco del tabaco nunca pudo volver a ser una renta destinada a proveer de recursos (ya en dinero, ya en especie) a las arcas de la monarquía en la península. Por el contrario, consolidó su función de proveedor de fondos para el pago de

¹⁰⁶ “Bando de 11 de diciembre de 1813”. AGN, Bandos, vol. 27.

¹⁰⁷ La cronología es importante en tanto en cuanto se correspondió en una notable mejoría de la situación bélica en el virreinato. Ortiz (1997).

¹⁰⁸ Céspedes del Castillo (1992).

¹⁰⁹ Mientras que las compras realizadas en el bienio 1808-1809 de cada resma de papel tuvieron un precio de 10 pesos 4 reales 0.5 granos y las realizadas en el bienio 1814-1815, ya bajo las primeras contratas, se efectuaron a 10 pesos 3 reales (prácticamente al mismo precio), las que se realizaron por parte de la Real Hacienda mediante testafellos en el puerto de Veracruz (para evitar la elevación en los precios) entre 1816 y 1819 lo fueron a 4 pesos 6 reales 1 grano. Por tanto se obtuvo un descenso del 55% en el precio de la resma de papel. AGI, México, leg. 1500.

las tropas realistas en el territorio virreinal.¹¹⁰ Un elemento que, como veremos después, redujo el fenómeno de la desmonetarización, a partir del envío de remesas sin contrapartida a la metrópoli.

Crisis y cancelación de los situados y remesas a la metrópoli

Una de las manifestaciones más palpables de la crisis fiscal de la Real Hacienda novohispana fue el abandono del papel de *submetrópoli* que había llegado a representar de manera creciente durante el siglo XVIII a través del envío de situados (remesas) para el pago de los déficit que existían en las cajas reales del Golfo de México y el Caribe (Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, Panzacola, Campeche, etc.) y en Filipinas.¹¹¹ A finales del siglo XVIII estos situados alcanzaban elevadas sumas que iban de los 6 a los 8 millones de pesos (en 1799, un año ciertamente excepcional, superó esta última cifra).¹¹²

La guerra civil provocó un cambio de prioridades para la Real Hacienda novohispana. Hubo que atender de manera perentoria al pago de sueldos, manutención y gastos de campaña del ejército virreinal (compuesto por tropas veteranas y milicias provinciales) en un contexto, como ya indicamos, de caída de los ingresos tributarios y problemas crecientes para mantener el flujo de recursos a través de préstamos. Si hasta 1810 se habían producido impagos temporales de ciertos situados a alguna plaza militar, existía la confianza de que en un breve plazo la Real Hacienda haría frente a sus obligaciones, de forma que en el *interin* los ministros de las cajas foráneas podían echar mano de préstamos temporales con los que se cubría el faltante, o se acudía a los depósitos de ramos ajenos que se ingresaban en las cajas reales.¹¹³ A partir de 1811, el impago devino en algo permanente acumulándose en la contabilidad adeudos por situados cada vez más exorbitantes. Si en diciembre de 1812 los impagos ascendían a un monto cercano a los 17.5 millones de pesos, sobre un adeudo total de la Real Hacienda de 53 millones de pesos,¹¹⁴ en enero de 1820 la suma ya se elevaba a los 40 millones de pesos. Como relataba

¹¹⁰ Sólo en la provincia de México, los enteros realizados por la renta del tabaco para el mantenimiento de las tropas durante la guerra civil superó los 6 millones de pesos. “Estado n° 5”, Medina (s.f.). Nota ° 1.

¹¹¹ Para el concepto de *submetrópoli* véase, Marichal (1999), para los situados, consultar: Marichal y Souto (1994).

¹¹² AGI, México, leg. 2034.

¹¹³ Al respecto, véase el caso de los impagos a la caja de Campeche en el periodo 1800-1810. Quezada y Moreno (2005).

¹¹⁴ Este hecho derivó en la imposibilidad de que el virrey Calleja atendiese a las reales órdenes de 29 de junio y 13 de julio de 1813 en las que se le mandaba que aportase auxilios a Santo Domingo, Puerto Rico y Nueva Granada. AGI, México, leg. 1145.

el virrey Apodaca al ministro de Hacienda en una misiva del 31 de enero de 1820, la guerra había provocado que en tan...

“triste situación no ha sido posible atender al pago de situados ultramarinos, cuyos alcances se han ido aumentando sucesivamente y llegará el caso de que esta deuda haga la partida más considerable de la de este Real Erario”.¹¹⁵

La consecuencia de este hecho era ineludible: no era posible continuar socorriendo a las plazas militares que hasta 1810 había disfrutado de situados. Más aún, Apodaca señalaba:

“Tiempo es ya de que estos subsistan por sí mismos promoviendo su propia felicidad, sin que para su permanencia dependan de extraños auxilios; cuyo sistema, adaptable sólo en los principios de las Colonias nacientes, o a puntos absolutamente estériles, pero interesantes por su posición, es demasiado precario, y está sujeto a las vicisitudes que la experiencia ha demostrado; fuera de que, acostumbrados a recibir socorros de su consignación, caen por lo común en un estado de inercia, perjudicial a sí mismos, no menos que al sistema general”.¹¹⁶

Y como ejemplo de que esto era posible, el virrey señaló los casos de Cuba y Manila que no sólo habían dejado de recibir situados novohispanos sino que durante el periodo 1810-1821 se había convertido en contribuyentes netos a la Hacienda española. El 6 de febrero de 1821, en el marco del orden constitucional restaurado, y tras la exposición del virrey Apodaca, las autoridades metropolitanas aprobaron la siguiente resolución:

“Se ha servido SM resolver que se cancelen las cuentas de los atrasos de dichas consignaciones, y que en lo sucesivo sin hacer mérito de ellas, no sólo La Habana, sino también las islas Filipinas, la de Puerto Rico y la Provincia de Yucatán arreglen sus gastos a sus peculiares ingresos y recursos para subsistir por sí mismas, sin contar con más auxilios que los propios de sus Cajas”.¹¹⁷

La guerra civil obligó a abandonar una de las señas de identidad de la Real Hacienda novohispana bajo el gobierno de los Borbones: su capacidad para enviar remesas netas sin contrapartida a diversas posesiones de la corona en América y Asia, así como para aportar grandes sumas a la Hacienda española, ya fuese en dinero o en especie, en este caso gracias a los ingresos netos del estanco del tabaco. Constatar esta nueva situación obliga a replantear la idea de la dramática “desmonetarización” que habría provocado la guerra civil en Nueva España (ver cuadro 3), según la cual, la caída significativa en la acuñación de metales preciosos a partir de 1810 habría sido acompañada por el mantenimiento del envío de remesas a otras colonias y a la metrópoli, por un monto anual

¹¹⁵ AGI, México, leg. 2387.

¹¹⁶ *Ídem.*

¹¹⁷ *Ídem.* El único caso previsto de manera explícita en dicha resolución en el que se ordenaba continuar el apoyo por parte de la Hacienda novohispana fue el de Santo Domingo.

promedio de 6 millones de pesos, lo que habría derivado en una reducción neta anual de los medios de pago y del dinero en circulación del orden de 2.8 millones anuales.¹¹⁸ La simple sustracción de unas remesas que o bien dejaron de existir o se redujeron a su mínima expresión después de 1810¹¹⁹ haría que se invirtiese el panorama produciéndose un incremento en las reservas monetarias novohispanas del orden del 3.2 millones anuales.

Pero no sólo se trata de constatar que la Real Hacienda dejó ser un agente medular en la extracción de moneda de la economía novohispana, sino que, como producto del esfuerzo bélico, dicha instancia derivó sus recursos de manera casi total al pago de salarios de la tropa, a la compra de su vestimenta y calzado, a la alimentación del ejército en campaña y a la fabricación y reparación de armas, algunas de las cuales, concretamente las de fuego (llamadas en la época “de chispa”) empezaron a producirse en montos crecientes en Nueva España a pesar de la oposición de las autoridades metropolitanas. Un conjunto de actividades económicas creadas o promovidas por la Real Hacienda que denotan la aparición de una *economía de guerra* para la cual carecemos de estudios pero que debió contrarrestar en parte los efectos negativos que en vidas y capital provocó la larga guerra civil novohispana.

Conclusiones

La guerra de Independencia no sólo fue un evento bélico que derivó en una severa contracción de la economía novohispana, para, una vez superado el conflicto armado, reemprenderse la senda del crecimiento, ahora bajo un nuevo orden político: el Estado-nación mexicano. El conflicto armado también produjo cambios en la organización de los mercados y en las posiciones relativas de las distintas regiones, sectores y grupos económicos del país, al igual que una reconfiguración de sus relaciones con los actores económicos foráneos.

En este trance, el estado perdió gran parte de la capacidad de intervención económica que poseía, gracias a la fiscalidad y los monopolios (pólvora, sal, azogue, en el caso de la minería, o del tabaco, en el caso de la agricultura). Al respecto, es notable la merma experimentada por la Real Hacienda en el control de la producción minera de metales

¹¹⁸ El contraste en la oferta monetaria novohispana se realizan comparando los periodos 1796-1806 y 1807-1820. Cárdenas (2003), pp. 44-45.

¹¹⁹ A la suspensión de la consolidación de vales reales en 1808, se añadió a partir de 1810 el uso de los recursos del estanco del tabaco para el pago de tropas del ejército virreinal y la suspensión de los situados.

preciosos y sobre el comercio externo, que se manifestó en una caída notable de los ingresos por concepto del diezmo minero, los derechos de amonedación y los del almojarifazgo, almirantazgo o subvención de guerra, en el caso de las importaciones. Una reducción en los ingresos que no sólo reflejaba la crisis económica que vivía el país con motivo de la guerra civil, sino también la incapacidad creciente para fiscalizar la producción y los intercambios, a la par que las autoridades regionales adquirían una creciente autonomía política y fiscal respecto del centro virreinal. Algo que se reprodujo en una escala similar con la fiscalidad eclesiástica que gravaba la producción agropecuaria.

No tomar en cuenta estas realidades, que pesarían sobremanera en la calidad y representatividad de la información económica durante la guerra y las primeras décadas del periodo independiente, y emplearla sin una crítica exhaustiva, ha llevado a sobredimensionar, en términos cuantitativos, la crisis económica vivida durante la guerra de Independencia.

Sin embargo, consignar un impacto menor de la guerra civil sobre la economía novohispana sólo muestra una parte de lo acaecido. Cabe añadir el hecho de que fue durante este periodo que se asistió a un proceso de liberalización, ya fuese promovido por las autoridades, ya lo fuese a su pesar, que hizo inviable el mantenimiento de las instituciones coloniales en las relaciones económicas. Así, el comercio externo conectó, como nunca antes, y de forma legal, con los países extranjeros, especialmente con el Reino Unido (vía Panamá y Jamaica) y los Estados Unidos, sin la interferencia dominante del comercio español peninsular. El monopolio de puerto único ejercido por Veracruz en el comercio de bienes europeos, compartido en una porción escasa con el puerto de Campeche, dejó de existir. Tampico, Tuxpan, Altamira, El Refugio, Guaymas y San Blas, se unieron a un comercio que prefiguraba las relaciones mercantiles que se desarrollarían en las décadas siguientes. La producción minera de metales preciosos se vio libre del monopolio en la acuñación ejercido por la Casa de Moneda de México, así como de la obligación de amonedar la producción, en caso de pretender su salida del país. A esta ruptura se añadió la acuñación de moneda fraccionaria de cobre con validez en todo el virreinato a partir de 1814, que facilitó y liberalizó el comercio al menudeo. Cabría analizar en posteriores trabajos si la guerra acentuó un patrón productivo argentífero de pequeñas y medias explotaciones, en el que ya no cabrían “gigantes productivos” como la mina de la Valenciana de Guanajuato o la Quebradilla de Zacatecas, a pesar de lo cual la producción total consiguió mantener un elevado nivel.

Asimismo, la guerra presentó una doble faceta en la fiscalidad novohispana. Por una parte, elevó a niveles nunca visto la presión fiscal sobre la población y los diversos sectores económicos, en aras de sufragar el gasto bélico, contrayendo la renta disponible de la población y compitiendo por el escaso crédito disponible. Por la otra, y como conexión necesaria, concentró como nunca antes los recursos fiscales en el interior del virreinato, con el consiguiente efecto agregado positivo que esto debió producir, y que fue posible en tanto en cuanto Nueva España dejó de ejercer las funciones de submetrópoli que había desempeñado hasta 1810.

Estos elementos (menor efecto destructivo del conflicto, proceso de liberalización de la economía¹²⁰ y sustracción a la lógica de transferencias de recursos en el marco del orden imperial), son claves para entender cómo, tras un lustro de relativa paz (1816-1820), seguido de una conmoción político-militar de escaso impacto sobre la población y el tejido productivo (el movimiento independentista derivado del Plan de Iguala de 1821), la economía del nuevo Estado-nación pudo reemprender el crecimiento de una forma más intensa de lo que hasta hace poco planteaba la historiografía sobre la economía mexicana. Un economía en la que se redistribuyó el peso económico de las regiones y los sectores, y en la que nuevos actores económicos hicieron acto de presencia substituyendo, en ocasiones, a las antiguas elites económicas.¹²¹

¹²⁰ Un estudio que incluyese la reorganización institucional y de los mercados de abasto de las ciudades (estudiados por Enriqueta Quiroz y Gisela Moncada) o la crisis fiscal, y no sólo en la producción agropecuaria, de la iglesia diocesana durante la guerra, derivada de una creciente resistencia fiscal (estudiada por Francisco Cervantes, Fermín Romero Alaniz o Carlos Alberto Ortega), etc., no haría más que reforzar la visión de una economía privada que se iba desprendiendo de los viejos controles institucionales para funcionar, cada vez más, bajo las reglas del mercado.

¹²¹Para estos nuevos planteamientos, véase: Rajchenberg y Héau-Lambert (2004), Sánchez Santiró (2008).

Archivos y Referencias

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla
AGN Archivo General de la Nación, México
AHH, Archivo Histórico de Hacienda (AGN)
- Ávila, Alfredo y Luis Jáuregui (2010), “La disolución de la monarquía hispánica y el proceso de independencia”, *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México, pp., 355-396.
- Bautista González Manuel Alejandro (2011), “The Guadalajara Mint and Pacific Trade, 1814-1821: Regional Consequences of Monetary Fragmentation during the Mexican Wars of Independence”, ponencia presentada en la sesión 6, “Rumblings in the Spanish Empire” de la Asia-Pacific Economic and Business History Conference, Berkeley, CA, febrero 18-20.
- Bustamante, Miguel E. (1992), “Cronología epidemiológica mexicana, siglo XIX”, en Enrique Florescano y Elsa Malvido (comp.), *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, tomo II, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, pp. 417-424.
- Cárdenas, Enrique (1984), “Algunas cuestiones sobre la depresión mexicana del siglo XIX”. *HISLA. Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, 3, pp. 3-22.
- _____, (1995), “Una interpretación macroeconómica del siglo XIX mexicano.”, *El Trimestre Económico*, Vol. LXII, pp. 245-279
- _____, (1999), “Una interpretación macroeconómica del México del siglo XIX”, en Stephen Haber (comp.), *Cómo se rezagó la América Latina. Ensayos sobre las historias económicas de Brasil y México, 1800-1914*, México, El Trimestre Económico. Lecturas núm. 89-FCE, págs., 83-114.
- _____, (2003), *Cuando se originó el atraso económico de México. La economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1820*, Madrid, Biblioteca Nueva. Fundación Ortega y Gasset.
- Cardoso, Ciro (coord.) (1980), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, México, Editorial Nueva Imagen, 1980.
- Céspedes del Castillo, Guillermo (1992), *El tabaco en Nueva España*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- Chust, Manuel (coord.) (2007), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispánico*, México, El Colegio de México / FCE.
- Clodfelter, Michael (1992), *Warfare and Armed Conflict: A Statistical Reference to Casualty and Other Figures, 1618-1991*, McFarland & Compan.
- Coatsworth, John H. (1978), “Obstacles to Economic Growth in Nineteenth Century Mexico”, *The American Historical Review* 83, núm. 1, pp. 80-100.
- _____, (1990), *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza Editorial Mexicana
- Contreras, Carlos (1999), “La minería hispanoamericana después de la independencia. Estudio comparativo de Bolivia, Chile, México y Perú”, en Margarita Menegus Bornemann (coord.), *Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat Assadourian*, México, El Colegio de México/CIESAS/Instituto Mora/CESU-UNAM, pp. 255-283.
- Cooper, Donald B. (1992), *Las epidemias en la ciudad de México, 1761-1813*, México, Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Covarrubias, José Enrique (2000), *La moneda de cobre en México, 1760-1842. Un problema administrativo*, México, IHH-UNAM/Instituto Mora.
- Deans-Smith, Susan (1992), *Bureaucrats, Planters and Workers. The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico*, Austin, University of Texas Press.
- Dobado, Rafael y G. Marrero (2001), “Minería, crecimiento económico y costes de la independencia en México”, *Revista de Historia Económica*, Año XIX. Otoño-Invierno, nº 3, pp. 573-611.
- Fontana, Josep y Ramón Garrabou (1986), *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert.
- Fox, William F. (1889), *Regimental Losses in the American Civil War*, Albany-New York, Albany Publishing.
- Garfias, V. R. (1937), “Historical Outline of Mineral Production in Mexico”, *Mining Technology*, Vol. I, November, (Technical paper 837), pp. 1-10.
- Garner, Richard (1993), *Economic Growth and Change in Bourbon Mexico*, Gainesville, University Press of Florida.
- González Reyna, Jenaro (1956), *Riqueza minera y yacimientos minerales de México*, México, Banco de México-Departamento de Investigaciones Industriales.
- Gortari Rabiela, Hira de (1989), “La minería durante la guerra de independencia y los primeros años del México independiente”, en Jaime Rodríguez E. (ed.), *The Independence of Mexico and the Creation of a New Nation*, Los Angeles, University of California Press, pp. 129-161.
- Greenow, Linda (1983), *Credit and socioeconomic change in colonial Mexico: loans and mortgages in Guadalajara, 1720-1820*, Boulder: Colorado, Westview.
- Hausberger, Bernd (1997), *La Nueva España y sus metales preciosos. La industria minera colonial a través de los libros de cargo y data de la Real Hacienda, 1761-1767*, Madrid, Iberoamericana.
- Hernández y Dávalos (2008), Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México. De 1808 a 1821*, tomo V, México, UNAM.
- Herrera Canales, Inés (1990), “Mercurio para refinar la plata mexicana en el siglo XIX”, *Historia Mexicana*, vol. XL:1, pp. 27-51.
- Ibarra, Antonio (1996), “Plata, importaciones y mercado colonial. Circulación interior de importaciones: de Guadalajara al Septentrión novohispano (1798-1818)”, *Siglos XIX. Cuadernos de historia*, Año VI, núm. 16 (sep.-dic.), pp. 7-37.
- _____, (1999), “El mercado no monetario de la plata y la circulación interior de importaciones en la Nueva España. Hipótesis y cuantificación de un modelo regional: Guadalajara, 1802-1803”, en Margarita Menegus Bornemann (coord.), *Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat Assadourian*, México, El Colegio de México / CIESAS / Instituto Mora / CESU-UNAM, pp. 445-466.
- _____, (1999^a), “Mercado colonial, plata y moneda en el siglo XVIII novohispano: comentarios para un diálogo con Ruggiero Romano, a propósito de su nuevo libro”, *Historia mexicana*, XLIX: 2, , p. 279-308.
- _____, (2007), “Redes de circulación y redes de negociantes en el mercado interno novohispano: los mercaderes del Consulado de Guadalajara, 1791-1803”, en Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón (eds.), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, México, UNAM/Instituto Mora, pp. 161-186.

- Ibarra Bellón, Araceli (1998), *El comercio y el poder en México, 1821-1864. La lucha por las fuentes financieras entre el Estado Central y las regiones*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad de Guadalajara.
- Jáuregui, Luis (1999), *La Real Hacienda de Nueva España. Su administración en la época de los intendentes, 1786-1821*, México, Facultad de Economía-UNAM.
- _____, (2001), “La caída de los ingresos de la caja de México en la guerra de Independencia. Un análisis neoinstitucional”, *Revista Política y Cultura*, N 16, septiembre, pp. 73-90
- _____, (2010), “La economía de la guerra de Independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente”, en Sandra Kuntz Ficker (coord.), *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México/Secretaría de Economía, pp. 245-274.
- Jiménez Codinach, Guadalupe y Gustavo CURIEL (1997), *México, su tiempo de nacer 1750-1821*, Fundación Banamex, México.
- Kingseed, Cole Christian (2004), *The American Civil War*, Westport-Connecticut, Greenwood Press.
- Ladd, Doris M. (1984), *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, FCE.
- Landavazo, Marco Antonio (1999), “La fidelidad al rey. Donativos y préstamos novohispanos para la guerra contra Napoleón”, *Historia Mexicana*, núm. 230, pp. 493-521.
- Lerdo de Tejada, Miguel (1967), *Comercio exterior de México*, México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México.
- Livermore, Thomas L. (2007), *Numbers and Losses in the Civil War in America, 1861-65*, Whitefish-Montana, Kessinger Publishing.
- López, Pedro (1994), “San Blas. Surgimiento y decadencia”, en Jaime Olveda y Juan Carlos Reyes Garza, *Los puertos noroccidentales de México*, Zapopan, El Colegio de Jalisco.
- Marichal, Carlos y Souto, Matilde (1994), “Silver and *Situados*: New Spain and the Financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century”, *Hispanic American Historical Review*, 74, pp. 587-613.
- Marichal, Carlos (1997), “Beneficios y costos fiscales del colonialismo. Las remesas americanas a España, 1760-1814”, *Revista de Historia Económica*, Año XV, otoño-invierno, n° 3, pp. 475-505
- _____, (1999), *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica.
- _____, (2001), “Una difícil transición fiscal. Del régimen colonial al México independiente, 1750-1850”, en Carlos Marichal y Daniela Marino (comp.), *De colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1860*, México, El Colegio de México, pp. 19-58
- Medina, Antonio (s.f.), *Exposición al Soberano Congreso Mexicano sobre el estado del Erario Público y la conducta del ciudadano Antonio de Medina. 1823*, México, Secretaría de Programación y Presupuesto.
- Muñoz, Miguel (1976), *Tlacos y pilones. La moneda del pueblo en México*, México, Fondo Cultural Banamex.
- Olveda, Jaime (2003), *El comercio entre Guadalajara y Panamá*, Zapopan, Colegio de Jalisco/ Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Orozco y Berra, Manuel (1857), *Informes escritos para la memoria del Ministerio de Fomento en 1857*, México: Imprenta de Vicente G. Torres.

- Ortiz de Ayala, Simón Tadeo (1968), *Resumen de la estadística del Imperio mexicano, 1822*, México, Biblioteca Nacional/UNAM.
- Ortiz de la Tabla Ducasse (1978), Javier, *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de dependencia*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos-CSIC.
- Ortiz Escamilla, Juan (1997), *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía/Universidad de Sevilla/El Colegio de México/Instituto Mora.
- Ortiz Peralta, Rina (1998), “Las casas de moneda provinciales en México en el siglo XIX”, en Bátiz Vázquez, José Antonio y José Enrique Covarrubias (coord.), *La moneda en México, 1750-1920*, México: Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / IHH-UNAM, pp. 131-154.
- Pérez Herrero, Pedro (1988), *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, México, El Colegio de México.
- Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio (1978), *Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos-CSIC.
- Ponzio, Calos (1998), “Interpretación económica del último periodo colonial mexicano”, *El Trimestre Económico*, vol. LXV (1), pp. 33-55.
- Portillo Valdés, José María (2006), *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Fundación Carolina-CEHA/Marcial Pons-Ediciones de Historia S.A.
- Quezada, Sergio y Elda Moreno Acevedo (2005), “Del déficit a la insolvencia. Finanzas y real hacienda en Yucatán, 1760-1816”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, University of California, vol. 21, n° 2, (summer), pp. 307-331.
- Quirós, José María (1959), “Memoria de Estatuto. Idea de la riqueza que daban a la masa circulante de Nueva España sus naturales producciones en los años de tranquilidad y su abatimiento en las presentes conmociones”, en *Controversia que suscitó el Comercio de Nueva España con los países extranjeros (1811-1821)*, México, Banco Nacional de Comercio Exterior, pp., 95-137.
- Rajchenberg S., Enrique y Catherine Héau-Lambert (2004), “Rediscutir la economía mexicana de la primera mitad del siglo XIX”, *Clío*, Nueva Época, vol. 4, núm. 32, pp. 7-31.
- Ramírez Cabañas, J. (1944), *Comercio extranjero por el puerto de San Blas en los años 1812 a 1817*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Dirección de estudios Financieros.
- Río, Ignacio del (2010), *Mercados en asedio. El comercio transfronterizo en el norte central de México (1821-1848)*, México, IHH-UNAM.
- Rodríguez, Jaime (1986), “La crisis de México en el siglo XIX”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 10, p. 85-107.
- Rodríguez Treviño, Julio César (2010), “El contrabando en el comercio exterior de Nueva España en la época borbónica, 1700-1810” (Tesis de doctorado en Historia moderna y contemporánea), México, Instituto Mora.
- Romano, Ruggiero (1998), *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México: Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México.
- Romero Sotelo, María Eugenia y Luis Antonio Jáuregui Frías (1986), “Comentarios sobre el cálculo de la renta nacional en la economía novohispana”, *Investigación económica*, vol. XLV, núm. 177 (jul.-sep.), pp. 105-140.
- Romero Sotelo, María Eugenia (1997), *Minería y guerra. La economía de Nueva España, 1810-1821*, México: El Colegio de México / UNAM.

- Salvucci, Richard J. (1999), "El ingreso nacional mexicano en la época de la Independencia, 1800-1840", en Stephen Haber (comp.), *Cómo se rezagó la América Latina. Ensayos sobre las historias económicas de Brasil y México, 1800-1914*, México, El Trimestre Económico. Lecturas núm. 89-FCE, págs., 255-287.
- Salvucci, Richard J. y Linda K. Salvucci (1993), "Las consecuencias económicas de la independencia mexicana", en Leandro Prados de la Escosura y Samuel Amaral (eds.), *La independencia de América: consecuencias económicas*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, pp. 31-53
- Sánchez Santiró, Ernest (2002), "La minería novohispana a fines del periodo colonial. Una evaluación historiográfica", *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 27, (julio-diciembre), México, pp. 123-164.
- _____, (2007), "El legado económico del antiguo régimen colonial novohispano", en Rafael Dobado, Aurora Gómez Galvarriato y Graciela Márquez (comp.), *México y España. ¿Historia económicas paralelas?*, México, El Trimestre Económico-FCE, pp. 137-182.
- _____, (2008), "El desempeño de la economía mexicana tras la independencia, 1821-1870: nuevas evidencias e interpretaciones", en Enrique Llopis y Carlos Marichal (coords.) *Latinoamérica y España, 1800-1850. Un crecimiento nada excepcional*, Instituto Mora/Editorial Marcial Pons, Madrid, pp. 65-109.
- _____, (2009), *Las alcabalas mexicanas (1821-1857). Los dilemas en la construcción de la Hacienda nacional*, México, Instituto Mora.
- _____, (2011), "Guerra y restauración del antiguo régimen fiscal en Nueva España: la Junta menor de arbitrios de 1815", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas (JbLA)*, n° 48, Hamburgo, Böhlau Verlag.
- _____, (2012), "La irrupción del liberalismo fiscal en Nueva España: la contribución directa general y extraordinaria (1813-1815)", *América Latina en la Historia Económica*, n° 37 (enero-abril), pp. 7-35
- Scheina, Robert L. (2003), *Latin America's Wars: The Age of the Caudillo, 1791-1899*, Washington DC, Brassey's.
- Serrano Ortega, José Antonio (2007), *Igualdad, uniformidad, proporcionalidad. Contribuciones directas y reformas fiscales en México, 1810-1846*, México, Instituto Mora /El Colegio de Michoacán.
- Soria Murillo, Víctor Manuel (1994), *La Casa de Moneda de México bajo la administración borbónica, 1733-1821*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Souto Mantecón, Matilde (2001), *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, México: El Colegio de México / Instituto Mora.
- Staples, Anne (2001), "Mineros, militares y el mito de la destrucción", en Virginia Guedea (coord.), *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, México: UNAM / Instituto Mora, pp. 229-254.
- Tepaske, John J. y Herbert S. Klein (1986-1988), *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*, 2 vols., México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Tepaske, John Jay (1998), "La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la colonia" en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (coordinadores), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora y Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 90-109.

- Trejo Barajas, Dení (2006), "Implicaciones del comercio por el puerto de San Blas durante la guerra de Independencia", *Revista de Indias*, vol. LXVI, núm. 238, pp. 711-736.
- _____, (2006^a), "Del Caribe al Mar del Sur. Comercio marítimo por el Pacífico mexicano durante las guerras de Independencia", en Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Morelia, IIH-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 353-379.
- Trujillo Bolio, Mario, *El péndulo marítimo-mercantil en el Atlántico novohispano (1798-1825). Comercio libre, circuitos de intercambio, exportación e importación*, México, CIESAS / Universidad de Cádiz, 2009.
- Valle Pavón, Guillermina del (1998), "Los empréstitos de fines de la colonia y su permanencia en el gobierno de Iturbide", en José Antonio Serrano Ortega y Luis Jáuregui (ed.), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la Primera República Federal*, México, El Colegio de Michoacán/Instituto Mora, pp. 49-78.
- _____, (2001), "El consulado de México en la financiación de la guerra contra los insurgentes, 1811-1817", en Ernest Sánchez Santiró, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra (coords.), *Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del antiguo régimen a las naciones independientes*, México, UAEM/Instituto Mora/UNAM, pp. 203-222.
- _____, (2007), "Articulación de mercados y la reconstrucción del camino México-Veracruz, vía Orizaba, a finales del siglo XVIII", en Verónica Oikión Solano (ed.), *Historia, nación y región*, vol. II, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, pp. 437-460.
- _____, (2008), "El monopolio del tabaco en Veracruz durante la guerra de independencia", en Juan Ortiz (comp.), *Revisión histórica de la guerra de Independencia en Veracruz*, vol. III, Veracruz, Universidad de Veracruz, pp. 35-71.
- _____, (2011), "Cacao de Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México", en Nikolaus Böttecher, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (coord.), *Redes y negocios globales en el mundo ibérico. Siglos XVI-XVIII*, México, El Colegio de México/Iberoamericana/Vervuert, pp. 239-268.
- Vega, Josefa (1990), "Los primeros préstamos de la guerra de independencia, 1809-1812", *Historia Mexicana*, núm. 156, pp. 909-931.
- Velasco Ávila, Cuauhtémoc, Eduardo Flores Clair, Alma Aurora Parra Campos, Edgar Gutiérrez López (1988), *Estado y minería en México (1767-1910)*, México, FCE/SEMIP.
- Ward, Henry George (1995), *México en 1827*, México, FCE.
- Wobeser, Gisela von (2003), *Dominación colonial. La consolidación de cales reales, 1804-1812*, México, UNAM.
- Yuste López, Carmen (2007), *Emporios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila, 1710-1815*, México, IIH-UNAM.
- Zuleta, María Cecilia (2006), "Estudio introductorio", *La Diputación provincial de Yucatán. Actas de sesiones, 1813-1814, 1820-1821*, México, Instituto Mora, pp. 11-53.